



Comisión Estatal de Garantía de Acceso
a la Información - San Luis Potosí

Informe Anual

Actividades comprendidas de
Noviembre del 2004 a Noviembre del 2005

INDICE

I.- MENSAJE DEL COMISIONADO PRESIDENTE

II.- INTRODUCCION.

III.- DESARROLLO

- 3.1 CONFORMACION DE LA CEGAI
- 3.2 SECRETARIA DE ACTAS
 - 3.2.1 IMPUGNACIONES RECIBIDAS
- 3.3 DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 3.4 DIRECCION JURIDICA
- 3.5 DIRECCION DE CAPACITACION, DIFUSION Y VINCULACION

IV.- CONCLUSIONES.

V.- APENDICE

- 5.1 DESGLOSE DE ACTIVIDADES
 - 5.1.1 SECRETARÍA DE ACTAS.
 - 5.1.1.1 GRÁFICAS
 - 5.1.2 LISTA TOTAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RECIBIDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2005
 - 5.1.3 DIRECCION JURIDICA.
 - 5.1.4 .DIRECCION ADMINISTRATIVA.
 - 5.1.5 DIRECCION DE CAPACITACIÓN, VINCULACION Y DIFUSION.

MENSAJE DEL COMISIONADO PRESIDENTE

Al concluir este periodo, el primero de doce meses, habrá que reflexionar sobre lo que se ha avanzado. Hoy, a diferencia de hace un año, en San Luis Potosí se habla de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en todos los ayuntamientos del Estado, hoy el tema atrajo la atención de políticos, prensa e investigadores, industriales, representantes de la sociedad y en general con la ciudadanía.

Si bien, como se demuestra en las cifras, el trabajo ha sido arduo, la dinámica que se logró en el equipo de trabajo, que se fue integrando este año, hizo posible que con los recursos financieros con los que contamos se hayan logrado los resultados aquí expuestos.

Sin embargo al observar lo que queda por recorrer motiva para que el año venidero la creatividad, el empeño y la dotación de mayores recursos financieros superen los alcances logrados.

La ciudadanía ha adoptado muy pronto este tema, así lo demuestran no sólo el número de solicitudes sino la calidad de ellas, en estos momentos la ciudadanía empieza a marcar la evolución que hace necesarios los cambios que estamos proponiendo a la ley, hoy las solicitudes de información están impulsando el desarrollo dentro de las organizaciones gubernamentales bajo la premisa de que cualquier proceso o decisión que sea tomada pase la prueba de la publicidad.

La dinámica que se empieza a generar a partir de la oportunidad de la sociedad de conocer las acciones del gobierno, es sin duda un logro que se implantará y que en ningún momento se dejará perder.

Esta nueva corriente de administración pública, hace indispensable ya no cumplir sólo con el mínimo de requisitos que se marcan en la ley, es necesario

detectar las necesidades de información, las inquietudes que se gesten en la sociedad, para ir más allá de las obligaciones que ésta imponga y se atiendan con mucho mayor prontitud estos reclamos.

Las autoridades deben reconocer y admitir en cada una de las interrogantes que se le plantean por parte de la sociedad, que no son nada más curiosidad del solicitante, sino son los temas sensibles que pulsan en cada uno de los contextos de los diferentes grupos sociales.

Es necesario motivar el crecimiento de la curiosidad, invitando desde cualquier autoridad y en cualquier actividad a que el ciudadano pregunte, no sólo será una muestra del compromiso hacia la transparencia, sino será un termómetro de las inquietudes ciudadanas.

La transparencia, cuando la autoridad no está decidida a un buen actuar, se convierte en una gran amenaza, pero cuando el trabajo se lleva a cabo por el bien común, es la herramienta perfecta para legitimar las acciones.

La autoridad debe permitirse en esta obligación una oportunidad de asegurar que el trabajo realizado permanezca en los archivos para consultas futuras, y apoye a la construcción de la verdad ante cualquier ataque el día que lo deje de ser.

C.P. JOSE EDUARDO LOMELI ROBLES

INFORME ANUAL

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 47 del Título Quinto, se presenta el siguiente informe de labores, en el cual se incluye el número de asuntos atendidos por la Comisión, los alcances que se tuvieron, las actividades que se desarrollaron, así también las dificultades que se tuvieron para hacer valer la Ley de Transparencia.

Durante este año se logró llegar a todos los municipios del Estado para que conocieran los derechos y las obligaciones que les confiere la Ley de Transparencia. Contamos con 39 enlaces del gobierno estatal, municipal y del Poder Judicial. Se ha recibido un 120 por ciento más de impugnaciones que el año pasado.

La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información se formó a partir de la publicación de la Ley de Transparencia, con el objetivo de ser un órgano de autoridad con autonomía de operación y decisión, cuya tarea es la de vigilar el cumplimiento de la Ley además de difundir e investigar el derecho de acceso a la información pública.

La CEGAI, como nos están ya identificando, ha trabajado con ahínco en capacitación, vinculación y difusión de las obligaciones que tienen los organismos, pero también se trabaja en capacitar al ciudadano para que conozca cómo solicitar información.

Se realizaron 317 actividades de capacitación, vinculación y difusión, logrando que doce mil 202 ciudadanos hayan tenido un contacto directo con la CEGAI.

El incremento en un 120 por ciento en los medios de impugnación que se interponen ante la CEGAI es una muestra de que los potosinos están más interesados en conocer la información pública.

Hasta el último día de octubre se recibieron 70 impugnaciones. Desde la creación de la CEGAI se han recibido 100 impugnaciones de información, de las cuales se han resuelto 72.

El trabajo de la Comisión se orientó a capacitar a servidores públicos, ciudadanos, incrementar el número de enlaces, echar a andar un proyecto de cultura de la Transparencia en niños y adolescentes, pero además en elaborar un proyecto de reforma a la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información, así como en una reforma al reglamento.

Nuestro trabajo también incluyó la inspección a módulos de información y páginas de Internet de los sujetos obligados. Se logró la apertura de una Biblioteca en materia de Acceso y Derecho a la Información.

DESARROLLO

CONFORMACION DE LA CEGAI:

De acuerdo con la Ley de Transparencia Administrativa y de Acceso a la Información Pública, en su Título Quinto, artículos 42 y 43 que establecen los alcances y la conformación de la CEGAI se cuenta con tres comisionados que acatan lo señalado en el artículo 44 del Título Quinto de dicha Ley, siendo Comisionado Presidente C.P. José Eduardo Lomeli Robles, y los comisionados Vocales, Lic. Jaime Humberto Berrones Romero y el Lic. Walter Stahl Leija.

Así como un Secretario de Actas, que es el responsable del área técnica jurídica que lleva el control de los medios de impugnación que se presentan y de la redacción de las Actas de todas las sesiones de la Comisión.

La correspondencia que llega a la Comisión es recibida en Oficialía de Partes, órgano que además informa a los particulares de los trámites, requisitos y procedimientos de solicitudes de acceso a la información.

La Comisión cuenta con tres área directivas, la Jurídica, la Administrativa y la de Capacitación, Difusión y Vinculación.

SECRETARIA DE ACTAS

IMPUGNACIONES RECIBIDAS

De noviembre del año pasado a la fecha la CEGAI recibió 85 impugnaciones. 59 de ellas solicitan información sobre los procedimientos con que actúan los sujetos obligados. El resto son solicitudes de estados financieros, salarios, prestaciones, gastos, etc.

Durante los meses de noviembre a diciembre del 2004 se recibieron 15 medios de impugnación; se celebraron dos Sesiones Ordinarias y una Sesión

Extraordinaria. De enero a noviembre del presente año llegaron a la Comisión 70 medios de impugnación; se desarrollaron quince Sesiones Ordinarias y Tres Extraordinarias.

En dichas Sesiones se aprobaron 77 resoluciones de los medios de impugnación que se tramitan ante esta Comisión.

Ciudadanos han preguntado a diversas instituciones sobre procedimientos y sobre aplicación de recursos sin que hayan obtenido una respuesta directa, y acudieron a la CEGAI para que por nuestra intervención se les liberara información.

Se preguntó sobre procedimientos, que van desde la solicitud de directorios de servidores públicos, fechas de exámenes, designaciones de servidores públicos, nombramientos, planos, programas operativos, puestos que desempeñan determinados empleados a las siguientes instancias: Sistema Educativo Estatal Regular, Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, INTERAPAS, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, Supremo Tribunal de Justicia, Secretaría de Turismo; Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Contraloría General del Estado, Secretaría de Finanzas, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a las presidencias municipales de Santa María del Río, San Luis Potosí, Villa de Zaragoza, Soledad de Graciano Sánchez y Rioverde

Por recomendación de la CEGAI 45 sujetos obligados liberaron información a los peticionarios, se han interpuesto tres amparos contra la instrucción de la Comisión para que se liberara información, un caso no liberó la información solicitada y uno más la entregó fuera del tiempo que establece la Ley de Transparencia. En este momento 13 expedientes se encuentran citados para resolver.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa adoptó los sistemas de Contabilidad Integral y de Nómina, con el propósito de tener un manejo adecuado de los recursos para el gasto interno de la Comisión

Dentro de las actividades se instaló el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEGAI. Y se preparó el Anteproyecto de Presupuesto de los Ejercicios 2005-2006, en coordinación con los Comisionados y Directores de Área.

Para el manejo eficiente de los recursos que autorizó el Legislativo para esta Comisión, se reguló el apartado de Viáticos, Requisiciones y el de Almacén.

Para informar oportunamente de los gastos que se efectuaron, se elaboraron reportes mensuales, que la CEGAI hizo llegar al H. Congreso del Estado dentro de los primeros diez días del mes inmediato siguiente.

DIRECCION JURIDICA

Elaboró en el año del presente informe 57 proyectos de resolución, tras un estudio exhaustivo de las constancias que integran los medios de impugnación, los agravios vertidos por el recurrente, las pruebas presentadas ante la Comisión y en consideración de lo establecido por la Ley de Transparencia.

La Dirección Jurídica realizó el Proyecto de estudio y reforma a la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de hacer más eficiente la legislación en materia de Transparencia en el Estado, pues si bien es cierto que la actual ley es funcional, existen omisiones y contradicciones que pueden ser subsanadas a través de una debida reforma, en vías de que los Sujetos Obligados mejoren la calidad de la información a la vista de los ciudadanos.

Los temas fundamentales en que se sugieren cambios son: Mejorar la calidad de la Información de Oficio, reducir los costos para la reproducción de la

información, mejorar el procedimiento que se lleva a cabo en el interior de la Comisión, que los sujetos obligados rindan un informe acerca de sus solicitudes de información, eliminar requisitos que impiden e inhiben la solicitud de información y el establecimiento de Comités de Transparencia en las entidades públicas.

Además se trabajó en un proyecto de Reforma al Reglamento Interno de la Comisión, en el cual se pretende incluir la función inspectora de la Comisión.

La Dirección Jurídica efectuó un estudio para establecer los lineamientos generales para la clasificación, desclasificación e inspección de la información de las dependencias y entidades de la administración pública estatal; además de un estudio para formular los Lineamientos Generales para la difusión de la Información Pública.

El primero de estos estudios pretende garantizar la protección de datos personales, definir criterios para la clasificación de documentos públicos y regular el procedimiento de inspección de la Comisión. El segundo de ellos busca establecer un parámetro adecuado para determinar la forma en que las autoridades, real y oportunamente puedan informar a los particulares sobre su funcionamiento y desarrollo.

La Dirección Jurídica a través de la Coordinación de Investigación desarrolló una revisión a los Módulos de Información, inspeccionando 24 entidades, 16 en el Estado y 8 en Municipios, de las observaciones que se realizaron se les giraron recomendaciones para el mejoramiento de la información que se publica.

Este trabajo contempló las páginas de Internet de los ayuntamientos del Estado y de las instancias de los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo estatal, en breve se emitirán recomendaciones de las observaciones hechas. Hasta el momento sólo ocho ayuntamientos cuentan con un portal en Internet.

Se realizó un monitoreo en los ayuntamientos sobre el instrumento adecuado para la publicación de la información, con el fin de establecer cual es el medio idóneo o funciona, ya que algunas de estas entidades públicas no cuentan con los recursos necesarios para establecer un módulo de información.

La Dirección Jurídica también ha dado asesoría a particulares y sujetos obligados que lo han solicitado en materia de elaboración de solicitudes de información a los Sujetos Obligados, Inconformidad Innominada por Requerimiento, Recursos de Revisión, y se les apoya para llenar debidamente las solicitudes con los datos personales de los solicitantes.

A partir de junio del presente año, se inició la Biblioteca CEGAI, que apoyará a los ciudadanos que lo necesiten con textos en materia de derecho y acceso a la información pública. En este momento se cuentan con 41 ejemplares, además de leyes de organismos similares a la CEGAI de otras entidades federativas.

DIRECCION DE CAPACITACION, DIFUSION Y VINCULACION

El trabajo que se generó estuvo encaminado a capacitar a los sujetos obligados y a ciudadanos, a través del "Curso Básico para Servidores Públicos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información". Echó a andar el Proyecto Armando Transparencia para niños de 4 a 11 años, para sensibilizar sobre valores asociados a la transparencia e información y reactivó la página de Internet.

En Capacitación se realizaron 87 cursos en los que se atendieron a mil 649 personas, entre sujetos obligados y ciudadanos. En materia de Vinculación se llevaron a cabo 104 actividades orientadas a consolidar los enlaces con las diferentes instituciones, así como para coadyuvar en la formación de los Comités de Transparencia. Se logró dialogar con cuatro mil 514 personas, para formalizar los lazos con la Comisión.

Los Comisionados visitaron los 58 ayuntamientos de la entidad y de manera casi paralela se les brindó el Curso Básico de Capacitación a 26 de ellos que aceptaron tomarlo, al resto se les ha enviado en varias ocasiones la invitación para que personal de la CEGAI acuda a sus municipios.

En materia de Difusión se desarrollaron eventos de acercamiento a la transparencia con motivo del Primer Aniversario de la CEGAI. Se reactivó la página de Internet, y se gestionaron espacios en los diferentes medios de comunicación local, para difundir las actividades de la Comisión. Se emprendieron 72 acciones encaminadas a que la población potosina identificara a la CEGAI y el trabajo que desempeña en beneficio del acceso a la información. Derivado de estas actividades, cinco mil 171 personas conocieron de cerca qué se hace en la Comisión.

Se elaboraron de abril a la fecha 31 boletines de prensa y se gestionaron 39 entrevistas en los medios electrónicos de comunicación. La prensa escrita publicó 216 textos periodísticos. De ellos 125 fueron de información generada por la Comisión, mientras que 79 fueron de temas relacionados con la transparencia.

Se colocó a solicitud del ayuntamiento capitalino un Módulo de Orientación e Información al público, atendiendo a 880 ciudadanos que solicitaron datos sobre cómo hacer llegar a los sujetos obligados peticiones de información. Se elaboró un vídeo informativo para docentes de preescolar y primaria sobre la transparencia, así como un tríptico informativo para estudiantes universitarios. Se han dado pláticas de orientación sobre transparencia a jóvenes universitarios.

La Comisión ha estado con 46 instituciones, con las diferentes Cámaras de Industriales, de Comercio, de Empresarios, con escuelas públicas y privadas. Con organizaciones sindicales, con los municipios, con las diferentes dependencias del gobierno del Estado.

A través de la Coordinación de Vinculación, la CEGAI ha buscado que cada una de las instituciones del gobierno estatal, así como del Poder Judicial, y del Legislativo cuenten con un enlace y un Comité de Transparencia, con el objetivo de promover la comunicación directa y constante para el fomento de una cultura de la transparencia.

Suman 12 los Ayuntamientos que tienen un Comité de Transparencia y que han formalizado el enlace con esta Comisión; mientras que son 25 las instituciones del Gobierno del Estado, las que han respondido al llamado de la CEGAI para integrar un Comité de Transparencia; el Poder Judicial cuenta con un enlace, así como el Organismo Paramunicipal de Agua Potable INTERAPAS. El Congreso del Estado cuenta con un Comité, pero falta formalizarlo como enlace de la CEGAI.

Además ha sido interés de esta Comisión establecer un programa de Transparencia para Niños, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 del Capítulo Único, Título Tercero de la Promoción de una Cultura de Apertura de la Ley de Transparencia.

Comenzó con un concurso de Dibujo y Pintura Infantil "La Caja de Cristal" convocado de manera conjunta por la CEGAI y la Secretaría de Cultura. Posteriormente se puso en marcha el Programa Piloto Armando Transparencia en 14 Jardines de Niños de la entidad e igual número de Escuelas Primarias, y por medio de cuentos que narran las aventuras de Armando, un policía, de María y Max, se pretende que los niños identifiquen los valores como la honestidad, libertad, justicia, igualdad y verdad relacionándolos con la transparencia.

Una vez concluido este Programa Piloto, la CEGAI de manera conjunta con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado arrancarán Armando Transparencia en todos los planteles educativos de Preescolar y Primaria en el ciclo escolar 2006-2007.

CONCLUSIONES

El trabajo que se realizó en este periodo, sin duda, muestra avances en materia de transparencia y acceso a la información. Sin embargo, esto sólo constituye la base en que habrá de seguirse trabajando.

Las múltiples visitas a los ayuntamientos, dependencias, organismos autónomos y demás sujetos obligados, han logrado generar una experiencia que en este tema no se encuentra en alguna otra institución en el Estado.

En estas visitas pudimos constatar que la transparencia va más allá de buenas intenciones, es necesario invertir en los sistemas que permitan, no sólo el cumplimiento de la Ley más oportuno sino además más económico.

Habrà que invertir en la capacitación permanente que desarrolle las capacidades en los sujetos obligados para un mejor cumplimiento.

En los recursos que se han promovido ante esta Comisión, hemos visto la oportunidad de ganarnos uno a uno la confianza de la ciudadanía.

Hay que resaltar que el convenio firmado con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, contribuyó a difundir y capacitar dentro de esta Honorable Institución a maestros y alumnos que seguramente provocarán un desarrollo en la materia.

Así mismo, la conjunción de esfuerzos con el Instituto Potosino de la Juventud y el Instituto Federal Electoral, para realizar una gira a la Zona Huasteca, con la finalidad de propiciar la participación de los jóvenes en estos temas, contribuyó en el ejercicio de este derecho en aquella región de la entidad.

La Comisión realiza un análisis interno de los tiempos que toma resolver los recursos interpuestos ante ésta, con la finalidad de, por un lado disminuir lo

más posible este periodo, y por el otro desarrollar los indicadores de desempeño que hagan posible un monitoreo en tiempo real.

Las actividades de difusión han permitido que el tema se empiece a posicionar en el ciudadano potosino, sin duda este trabajo tendrá siempre áreas de oportunidad que aprovechar para no sólo difundir el tema, sino además, para hacerlo propio a cada habitante, ayudándole a descubrir las bondades de para cada uno de nosotros.

La capacitación que ha otorgado la Comisión a los diferentes municipios y entidades gubernamentales, contribuyó sin duda a fortalecer el ejercicio de la ley.

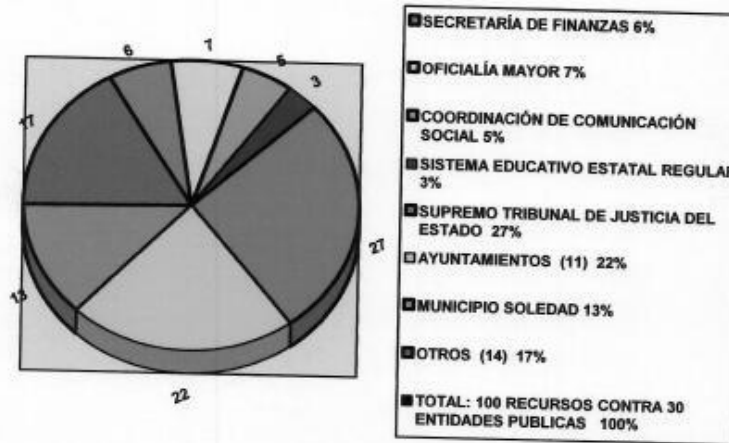
Tanto la visita a las autoridades, los cursos en la Comisión, como los expositores que en este primer año nos acompañaron, han generado una conciencia de la trascendencia del Derecho a la Información.

Nunca estaremos conformes con el trabajo realizado, los resultados que se reflejan en este documento constituyen, en primer término, el compromiso de la Comisión para superarlos en el periodo que inicia; y en segundo, el sentido de compromiso de todos los que integramos la CEGAI para hacerlo posible.

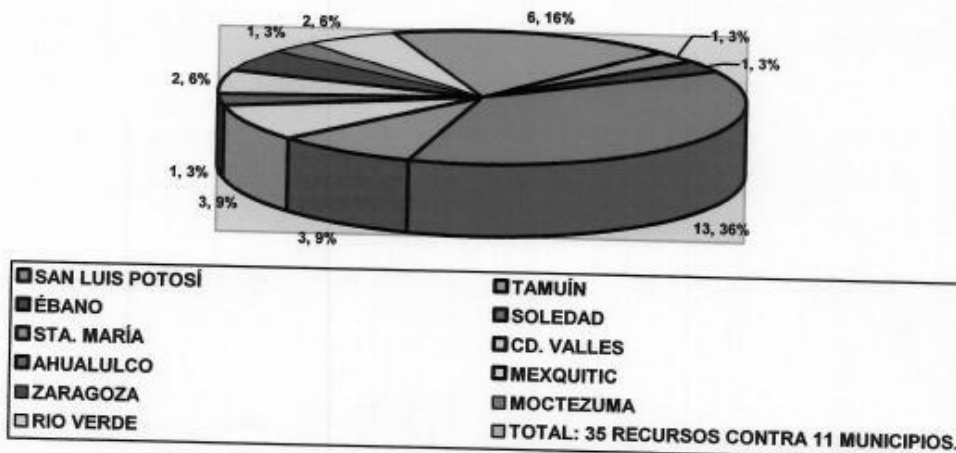
DESGLOSE DE ACTIVIDADES

SECRETARÍA DE ACTAS:

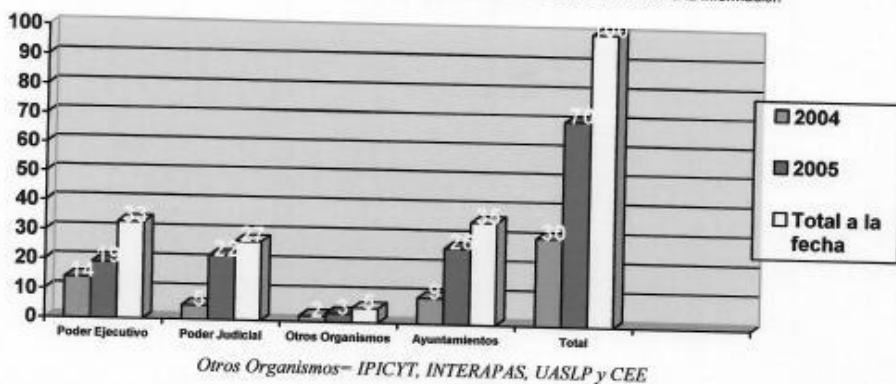
Gráficas del comportamiento de las solicitudes de Información



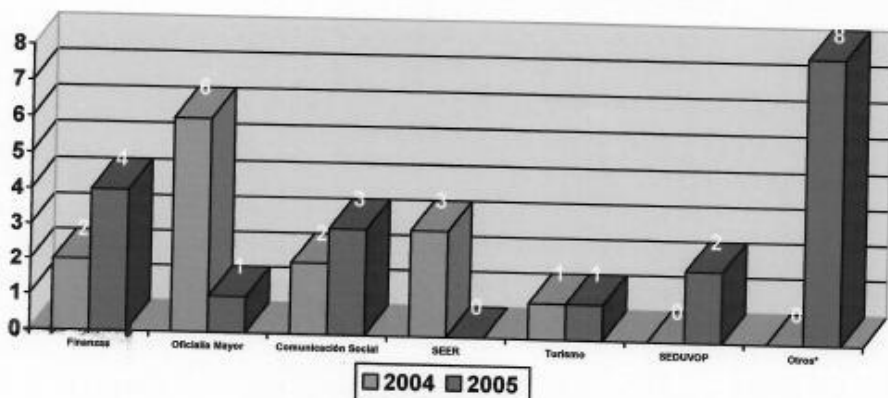
Número y porcentaje que representan los Recursos interpuestos ante la CEGAI en relación con los Sujetos Obligados.



Número y porcentaje de Recursos presentados contra Ayuntamientos de San Luis Potosí.

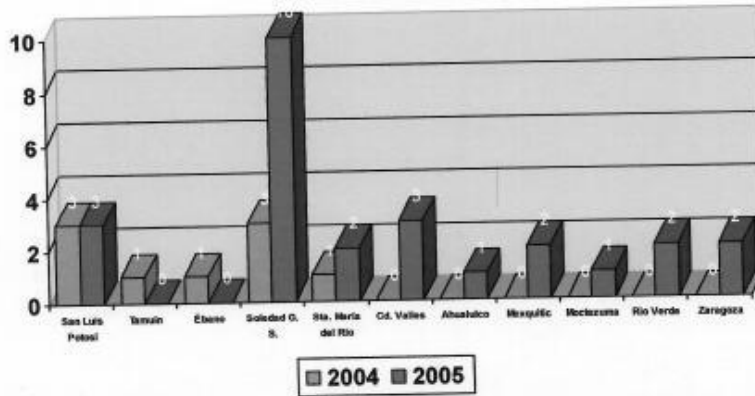


Número de Recursos presentados contra dependencias de Gobierno del Estado y Ayuntamientos en el año 2004 y el transcurso del 2005 mostrando su incremento anual.

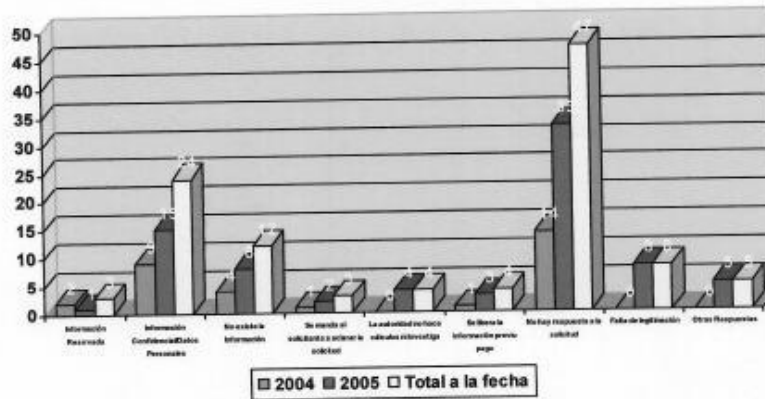


*SEDARH, SEGE, SEPLADE, STPS, SSGE, Contraloría General de Gobierno.

Número de Recursos presentados contra dependencias del Poder Ejecutivo del Estado durante el año 2004 y el transcurso del 2005 mostrando su incremento/decremento anual.



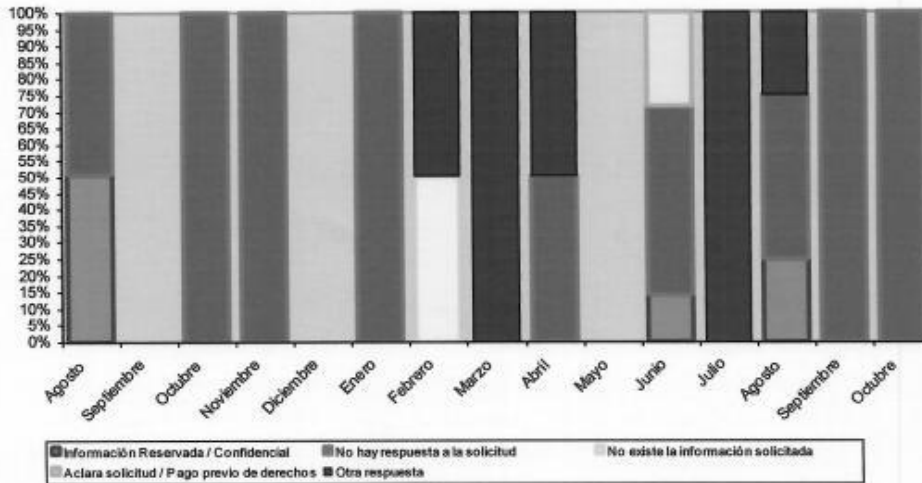
Recursos interpuestos contra Ayuntamientos o autoridades municipales durante el año 2004 y el transcurso del 2005



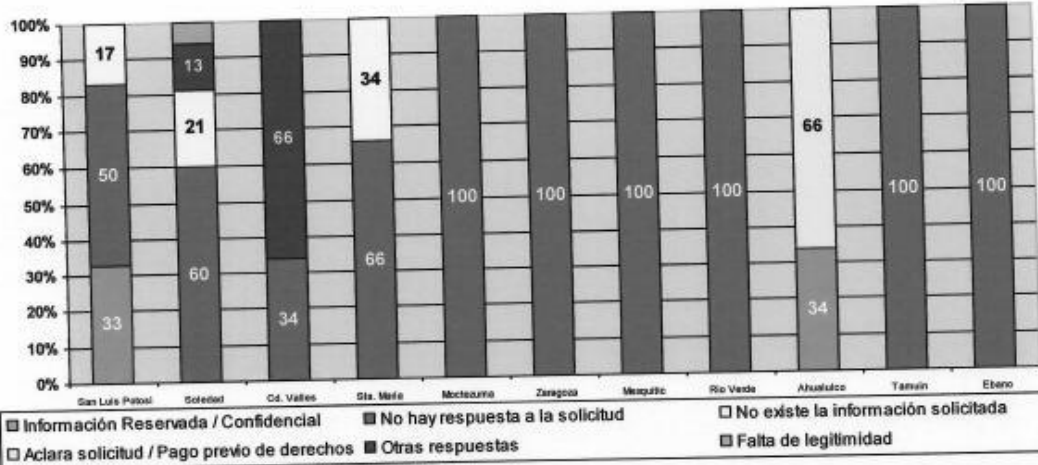
Número y sentido de las respuestas a solicitudes de información, impugnadas ante la Comisión.



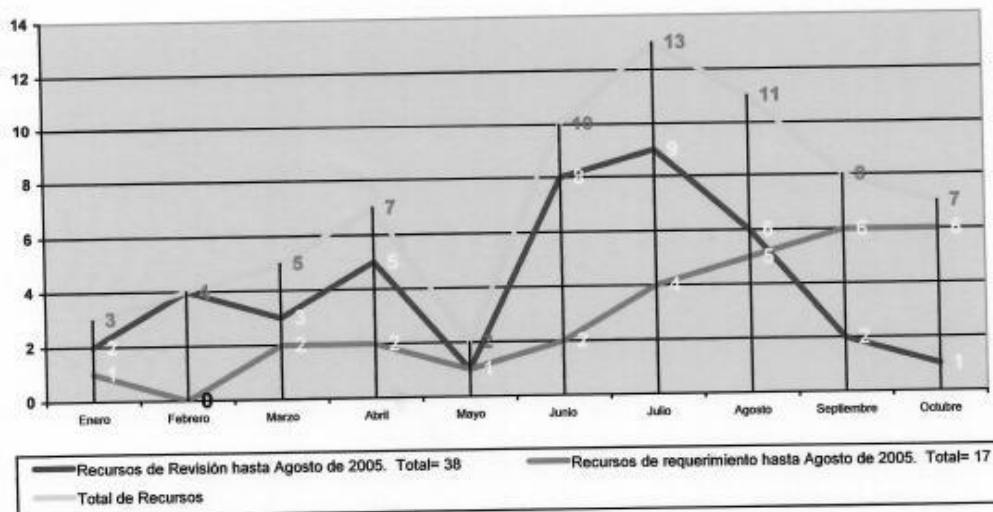
Preponderancia en el sentido de las respuestas a las solicitudes de información, desglosado por mes.



Proporción y evolución de las respuestas de los Sujetos Obligados por la LTAAIP pertenecientes a la Administración Pública Municipal a las solicitudes de información desglosado por mes.



Proporción y evolución de las respuestas de los Sujetos Obligados por la LTAI pertenecientes a la Administración Pública Municipal a las solicitudes de información desglosado por Municipio.



Evolución de los Medios de Impugnación en el año 2005.

LISTA TOTAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RECIBIDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2005.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL AÑO 2004.

<i>Recurrente</i>	<i>Fecha presentación</i>	<i>Autoridad Responsable</i>	<i>Contenido de la información solicitada</i>	<i>Tipo de impugnación</i>	<i>Sentido Resolución</i>	<i>Objetivos alcanzados</i>
1. TÉCNICAS AGROINDUSTRIALES DEL NORTE S.A.	12/ago/04	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOB. DEL EDO.	Caso Sta. Rita. Facturas, docs. de embarque. (Reservada)	REV-001/2004	CONFIRMA.	La respuesta otorgada por el Sujeto Obligado estuvo apegada a la Ley de la materia
2. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ESPARZA	17/ago/04	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA DEL AYTO. DE S.L.P.	Oficios de subdivisión de predios (confidencial)	REV-002/2004	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Liberó información
3. JOSÉ ÁNGEL DE LA VEGA LÁRRAGA	20/ago/04	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMUÍN, S.L.P.	Remuneración mensual por puesto; estructura orgánica; servicios; atribuciones; directorios; presupuesto (omisión)	REQ-003/2004	Se REVOCA y se INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Liberó información
4. ORALIA GUZMÁN MENDOZA	06/ago/04	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE GOB. DEL EDO.; TRIBUNAL ESTATAL DE LO CONTENCIOSO ADVO.; CONTRALORÍA DEL EDO.; OFICIALIA MAYOR DE GOB. DEL EDO.;	Diverso	REV-004/2004	DESECHADA	No se entró al estudio del fondo del asunto
5. ORALIA GUZMÁN MENDOZA	01/sep/04	COORDINACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOB. DEL EDO.	Presupuesto; Gasto en medios; viajes del Gobernador; cotizaciones del avión del Gob.; nombre y salario de los asesores del Gob.; (omisión)	REV-005/2004	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Liberó información
6. ORALIA GUZMÁN MENDOZA	01/sep/04	OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	Monto, cotización y nombre de la empresa que renta el Avión a gobierno. (Reservada)	REV-006/2004	SOBRESEE	Liberó información durante la substanciación del procedimiento
7. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	09/sep/04	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOB. DEL EDO.	Caso Sta. Rita. Lo invertido por la actual administración (Reservada)	REV-007/2004	SOBRESEE	Liberó información durante la substanciación del procedimiento

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información

8. MARÍA CRISTINA HINOJOSA MORENO	10/sep/04	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C. (IPICYT)	Sueldo de un investigador en particular. (Confidencial)	REV-008/2004	INCOMPETENCIA	En cumplimiento al amparo se dictó resolución el 20 de junio de 2005
9. RENE REYES ORTÍZ Y JUAN ISIDRO ALVAREZ BAZALDUA	11/oct/04	PRESIDENTE MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P.	Diverso	REQ-009/2004	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Turnado a las Comisiones de Vigilancia y de Honor y Justicia del Congreso del Estado.
10. JESÚS F. PIÑA FRAGA	26/oct/04	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	Presupuesto, Nómina; etc. Del Jardín de Niños "Mercedes Vargas"	REV-010/2004	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Liberó información
11. ROSENDO MANCILLA BARRIENTOS	28/oct/04	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	Plazas ocupadas, vacantes, etc.	REV-011/2004	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Liberó información
12. ISIDRO CUEVAS RAMÍREZ	28/oct/04	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.	Copia de escrituras de inmueble (omisión)	REQ-012/2004	SOBRESEE	Liberó información durante la substanciación del procedimiento
13. ISIDRO CUEVAS RAMÍREZ	28/oct/04	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.	Personas con número de licencia o alineamiento y número oficial de la calle P. Díaz (omisión)	REQ-013/2004	Se SOBRESEE por haberse liberado la información	Liberó información
14. ISIDRO CUEVAS RAMÍREZ	28/oct/04	SECRETARIO DEL AYTO. DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.	Copia de escrituras de inmueble (omisión)	REQ-014/2004	CONFIRMA	La respuesta del Sujeto Obligado estuvo apegada a la Ley de la Materia
15. LIC. LEONEL SERRATO SÁNCHEZ	29/oct/04	PTE. MUNICIPAL DEL AYTO. DE SAN LUIS POTOSÍ	Copia de los convenios, minutas o acuerdos con organizaciones de vehículos extranjeros	REV-015/2004	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información.	Liberó información
16. ROSENDO MANCILLA BARRIENTOS	05/nov/04	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	Plazas ocupadas, vacantes, etc.	REV-016/2004	DESECHADA	No se entró al fondo del asunto
17. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	11/nov/04	OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	Contrato de compraventa de inmueble de Gob. Del Edo. (omisión)	REQ-017/2004 y sus acumulados Req-018/2004, Req-019/2004, Req-020/2004	SOBRESEE	Liberó información durante la substanciación del procedimiento.
18. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	11/nov/04	OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	Vehículos, costos unitarios, licitaciones. (omisión)	REQ-018/2004, acumulado al REQ-017/2004	SOBRESEE	Liberó información durante la substanciación del procedimiento.
19. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	11/nov/04	OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	Contrato de compraventa de inmueble de Gob. Del Edo. (omisión)	REQ-019/2004, acumulado al REQ-017/2004	SOBRESEE	Liberó información durante la substanciación del procedimiento.

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información

20. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	11/nov/04	OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	Relación de inmuebles, contratos, montos que arrenda el Gob. Del Edo. (omisión)	REQ-020/2004 acumulado al REQ-017/2004	SOBRESEE	Liberó información durante la substanciación del procedimiento.
21. ISIDRO CUEVAS RAMÍREZ	16/nov/04	INTERAPAS	Nombre de personas con contratos en calle Porfirio Díaz, Soledad G.S.	REV-021/2004	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó la información
22.- ROGELIO BLANCO MATEOS	18/nov/04	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EN SU AREA DE TRANSITO MUNICIPAL, DEL MPIO. DE SAN LUIS POTOSÍ	Datos correspondientes a las infracciones por colonia o sector	REQ-022/2004	INSTRUYE	Se liberó la información
23.- FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	18/nov/04	PRESIDENTE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	Fecha de examen de oposición y designación de un Juez de 1ª Instancia, Secretario y Subsecretarios de Acuerdos.	REV-023/2004 y sus acumulados REV-026/2004 REV-030/2004	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó la información
24.- FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	18/nov/04	JUZGADO SEXTO DEL RAMO PENAL DE LA CAPITAL	Fecha de designaciones, exámenes, ingreso del juez sexto penal y otros	REQ-024/2004	SOBRESEE	Liberó información durante la substanciación del procedimiento.
25.- GERARDO HERNÁNDEZ RAMOS	18/nov/04	CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.	Gastos de campaña de la actual administración, etc.	REQ-025/2004	SOBRESEE	Liberó información durante la substanciación del procedimiento.
26.- FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	29/nov/04	PRESIDENTE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	Acuerdo 9/nov/04, notificado el 16/nov/04, información incompleta	REV-026/2004 acumulado al REV-023/2004	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó la información
27.- JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	3/dic/04	OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	Copis de contrato del avión del gobernador, pagos a pilotos y mantenimiento.	REQ-027/2004 acumulado al REQ-017/2004	SOBRESEE	Liberó información durante la substanciación del procedimiento.
28.- JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	3/dic/04	SECRETARÍA DE TURISMO DE GOBIERNO DEL ESTADO	Monto de erogaciones, nombre de proveedores.	REQ-028/2004	Se SOBRESEE por haberse liberado la información	(Concluido) Archivo Del presente expediente deriva el Rev-004/2005
29.- FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	13/dic/04	JUEZ SEXTO DEL RAMO PENAL	Fecha de designaciones; exámenes	REV-029/2004	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó la información
30.- FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	13/dic/04	MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	Nombramientos	REV-030/2004 acumulado al REV-023/2004	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó la información

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL AÑO 2005.

1.- FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	18/ene/05	JUEZ QUINTO DEL RAMO PENAL	Designaciones; amparos indirectos ; averiguaciones previas penales; órdenes de aprehensión; etc.	REV-001/2005-2	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó la información (archivado)
2.- PEDRO MANUEL GARCÍA MENDOZA	19/ene/05	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	Sueldos; cargos; partida presupuestal 1102; asesores; presupuesto; indemnización consejeros salientes; remuneraciones consejeros 2004 y 2005; etc.	REV-002/2005-1	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó la información (archivado)
3.- MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ PADRÓN	27/ene/05	PRESIDENTE MUNICIPAL Y CABILDO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.	Copia certificada de minutas de Cabildo.	REQ-003/2005-3	SOBRESEE	Se liberó información (archivado)
4.- JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	03/feb/05	SECRETARÍA DE TURISMO DE GOB. DEL ESTADO	Diversos datos con relación al evento "Nuestra Belleza México 2004"	REV-004/2005-2	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Amparo Indirecto en trámite
5.- PEDRO MANUEL GARCÍA MENDOZA	17/feb/05	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	Montos y conceptos de la reunión de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)	REV-005/2005-3	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó la información extemporáneamente (archivado)
6.- GERARDO HERNÁNDEZ RAMOS	24/feb/05	CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.	Gastos de campaña de la actual administración, etc.	REV-006/2005-1	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó la información extemporáneamente.
7.- JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	25/feb/05	OFICILÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO	Gastos de arrendamiento y compraventa de inmuebles y servicios	REV-007/2005-3	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó la información (archivado)
8.- JESÚS FEDERICO PIÑA FRAGA	07/mar/05	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	Contratos de arrendamiento, actas de padres de familia, etc.	REQ-008/2005-2	SOBRESEE	Se libero información (archivado)
9.- JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	10/mar/05	SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	Detalle de los gastos de la partida 6102	REV-009/2005-3	CONFIRMA	(archivado)

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información

10.- JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	10/mar05	SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	Compensaciones, afectaciones presupuestales y gastos de viáticos	REV-010/2005-1	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Auto donde se le requiere a la autoridad para que cumpla con la resolución.
11.- ISIDRO CUEVAS RAMÍREZ	22/mar05	DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.	Información sobre un predio en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez.	REV-011/2005-3	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	No se liberó la información. (archivado)
12.- FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	28/mar05	PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	Informes sobre el personal que labora en diversos órganos jurisdiccionales del Tribunal.	REQ-012/2005-2	SOBRESEE	Se liberó información (archivado)
13.- ABRAHAM SEGURA PÉREZ	06/abr/05	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, S.L.P.	Informes sobre pago de aguinaldo y otras prestaciones	REV-013/2005-1	DESECHADA	(archivado)
14.- INOCENTE RODRÍGUEZ OVARVIDE	06/abr/05	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, S.L.P.	Informes sobre pago de aguinaldo y otras prestaciones	REV-014/2005-2	DESECHA	(archivado)
15.- ORALIA GUZMÁN MENDOZA	07/abr/05	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	Copia de las facturas de diversos gastos relacionados con el Primer Informe de Gobierno	REV-015/2005-3	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó información (archivado)
16.- MARTHA ABDULIA REYNA HERNÁNDEZ	12/abr/05	PRESIDENTA DIF DE CIUDAD VALLES S.L.P.	Información relativa a pagos de salarios	REQ-016/2005-1	DESECHADA	(archivado)
17.- JUAN ANTONIO MORENO BRAVO	21/abr/05	DIRECTORA DIF DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ S.L.P.	Presupuesto asignado en 2004	REQ-017/2005-2	Se INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó la información extemporáneamente.
18.- FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	26/abril/05	Juez Sexto del Ramo Penal de ésta Ciudad.	Número de prescripciones dictadas por el Titular y de visitas.	REV-018/2005-3	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Se liberó información (archivado)
19.- FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	26/abril/05	Juez Cuarto del Ramo Penal de ésta Ciudad.	Designación de personal	REV-019/2005-1	Se REVOCA e INSTRUYE a la autoridad a liberar la información	Liberó información (archivado)
20.- SAGRARIO TOVAR FABIÁN	13/may/05	Secretario de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado	Información sobre causas del despido	REV-020/2005-2	SOBRESEE	Liberó información (archivado)

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información

21.- FRANCISCO GRIMALDO VELASCO	14/may/05	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	Solicita diversa información	REQ-021/2005-3	POR NO INTERPUESTO por no cubrir el requisito de ley	(archivado)
22. EMILIO AGUSTÍN ORTIZ MONROY	01/jun/05	Contralor de Gobierno del Estado	Nombramiento del Lic. Mariano Nagore L. y otros	REV-022/2005-1	CONFIRMADA	(archivado)
23. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	08/jun/05	Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado	Nombres de Servidores Públicos beneficiados por estímulos por desempeño	REV-023/2005-2	REVOCA PARCIALMENTE E INSTRUYE	Se liberó la información. (archivado)
24. LUIS GONZÁLEZ LOZANO	06/jun/05	Secretario de Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado	Fecha de clasificación de información y otros datos	REV-024/2005-3	CONFIRMA	Amparo Indirecto en trámite
25.- JUAN ANTONIO MORENO BRAVO	08/jun/05	II. Junta de Gobierno del DIF de Soledad de Graciano Sánchez y otra	Presupuesto público asignado en el año 2004 y otra	REQ-025/2005-1	SOBRESEE	Se liberó la información (archivado)
26. PEDRO MANUEL GARCÍA MENDOZA	10/jun/05	Titular de la Unidad de Enlace de la UASLP	Presupuesto de egresos asignado a las Consejerías y a la Federación Universitaria Potosina en el año 2005 y otra	REV-026/2005-2	SOBRESEE	Se liberó la información (archivado)
27. JUAN ANTONIO MORENO BRAVO	08/jun/05	Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez y demás integrantes del Ayuntamiento	Programa Operativo Anual de Obras y Acciones del ejercicio 2004 y otra información	REQ-027/2005-3	SOBRESEE	Se liberó la información (archivado)
28. ISMAEL SISNEROS CONTRERAS	14/jun/05	Presidente Municipal de Ahuatlaco, S.L.P.	Nómina de funcionarios, jefes de departamento, empleados municipales y otros.	REV-028/2005-1	REVOCA E INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Se liberó la información. (archivado)
29. MARTHA ANGÉLICA JIMÉNEZ VAZQUEZ	23/jun/05	Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona, S.L.P.	Percepciones ordinarias de los y compensaciones extraordinarias recibidas por los integrantes del cabildo en el 2004	REV-029/2005-2	REVOCA E INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Auto donde se le requiere a la autoridad para que de cumplimiento a la resolución.
30. MARTHA ANGÉLICA JIMÉNEZ VAZQUEZ	23/jun/05	Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona, S.L.P.	Cantidad asignada al municipio de Mexquitic, proveniente del ramo treinta y tres para el ejercicio fiscal 2004 y diversa información.	REV-030/2005-3	Se Sobresee	Se liberó la información (archivado)

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información

31. PEDRO MANUEL GARCÍA MENDOZA	24/jun/05	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado	Monto de pagos realizados por el Gobierno del Estado para obras de rehabilitación de la zona industrial durante el periodo de 01 de enero de 2004 a mayo de 2005 y diversa información	REV-031/2005-1	REVOCA E INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Se liberó la información. (archivado)
32. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	06/jul/05	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	Fecha de ingreso al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, puestos que desempeñan diversas personas y diversa información	REQ-032/2005-2	SOBRESEE	Se liberó la información (archivado)
33. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	06/jul/05	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	Nombre de titulares que designaron como secretarios de estado y cuenta y secretarios de acuerdos en diversos juzgados.	REQ-033/2005-3	SOBRESEE	Se liberó la información (archivado)
34. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	07/jul/05	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	Monto de recursos económicos que se han destinado al proyecto hortícola de Santo Rita y otra información	REV-034/2005-1	REVOCA PARCIALMENTE E INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Se liberó la información.
35. PEDRO MANUEL GARCÍA MENDOZA	08/JUL/05	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	Monto de pagos realizados por el Gobierno del Estado para rehabilitación del estadio veinte de noviembre y otra información.	REV-035/2005-2	SOBRESEE	(archivado)
36. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	15/JUL/05	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado	Monto total de los pagos, erogaciones, recursos o cualquier otro tipo de apoyo que el Gobierno del Estado ha destinado a los equipos de fútbol club San Luis, básquetbol Santos y béisbol Tuneros, del periodo del 01 de enero de 2004 al 13 de mayo de 2005.	REV-036/2005-3	REVOCA E INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Se liberó la información. (archivado)
37. SERGIO GUZMÁN MIRELES	18/JUL/05	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Información sobre la concesión de fecha 13 de octubre de 1994.	REV-037/2005-1	SE CONFIRMA	Resolución notificada 26-oct-05 Término para interponer amparo 17-nov-05
38. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	22/JUL/05	Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado	Monto total de los pagos realizados por el Gobierno del Estado a diversas empresas de comunicación durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004 y del 01 de enero al 23 de mayo del 2005.	REV-038/2005-2	REVOCA PARCIALMENTE E INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Se liberó la información (archivado)

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información

39. JUAN ANTONIO MORENO BRAVO	25/JUL/05	Vocal de la H. Junta del DIF de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Presupuesto público asignado a la Junta de Gobierno del DIF de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., del 02 de enero al 31 de diciembre de 2004 y otra información.	REV-039/2005-3	REVOCA E INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Se liberó la información (archivado)
40. JUAN ANTONIO MORENO BRAVO	25/JUL/05	Secretario General del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Programa Operativo Anual de Obras y Acciones del ejercicio 2004 y otra información.	REV-040/2005-1		Se cita para resolver
41. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	27/JUL/05	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	Fecha de ingreso y puestos que desempeñan diversos abogados y la expedición de copia fotostática simple de la circular 8 de fecha 12 de marzo de 2001.	REV-041/2005-2	DESECHADA	(archivado)
42. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	27/JUL/05	Juez de Santa María del Río, S.L.P.	Fecha de designación de la Lic. María Elena Palomino Reyna, como Jueza de Primera Instancia de Santa María del Río, S.L.P. y otra información.	REQ-042/2005-3	SOBRESEE	Se liberó la información (archivado)
43. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	27/JUL/05	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	Nombre de los titulares del Órgano Jurisdiccional que designaron como Secretarías de Estudio y Cuenta a diversos abogados.	REV-043/2005-1	REVOCA E INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Amparo en trámite
44. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	27/JUL/05	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	Fecha de ratificación de la Jueza María Elena Palomino Reyna y otra información.	REQ-044/2005-2	SOBRESEE	Se liberó la información (archivado)
45. ISIDRO CUEVAS RAMÍREZ	1/AGOS/05	Secretaría General del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez	Copia de escritura privada fechada el 22 de diciembre de 1955	REV-045/05-3	SE CONFIRMA	Resolución 12-oct-05
46. ANTONIO GRIMALDO VELASCO	8/AGOS/05	Juez de Primera Instancia en Santa María del Río, S.L.P.	Nombre del Secretario de Estudio y Cuenta que proyectó resolución de sentencia absolutoria	REQ-046/05-1	SOBRESEE	Se liberó la información (archivado)
47. ISIDRO CUEVAS RAMÍREZ	12/AGO/05	Director de Obras Públicas de Soledad de Graciano Sánchez	Nombre de las personas que se encuentran registradas con licencia de funcionamiento en la calle de Porfirio Díaz.	REQ-047/05-2	SOBRESEE	Se liberó la información (archivado)
48. FERNANDO GONZÁLEZ MERCADO	15/AGO/05	Director de Administración y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí	Copia del Plano del Edificio del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	REV-048/05-3	SE SOBRESEE	Resolución 13-oct-05

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información

49. MIGUEL TORRES RODRIGUEZ	16/AGO/05	Director de Comercio del Ayuntamiento de San Luis Potosí.	Informe sobre uso adecuado del Mercado en Avenida Ricardo B. Anaya.	REQ-049/05-1	SE SOBRESEE	Resolución notificada 25-oct-05 Término para interponer recurso de revisión 09-nov-05
50. JESÚS FEDERICO PIÑA FRAGA.	17/AGO/05	Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado.	Acta constitutiva Órgano Colegiado Plural del Consejo Estatal de Padres de Familia.	REQ-050/05-2	SOBRESEE	Se liberó la información (archivado)
51. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO.	22/AGO/05	Nombre de la Secretaría de Acuerdo de Estudio y Cuenta, Subsecretaría Administrativa y Actuarios.	REQ-051/05-3	REQ-051/05-3	SOBRESEE	Se liberó la información (archivado)
52. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	22/AGO/05	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	Fecha de ratificación de la Juez de santa María del Río, San Luis Potosí.	REV-052/05-2	SE REVOCÓ E INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Resolución notificada 25-oct-05 Término para liberar información 09-nov-05
53. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	22/AGO/05	Juez de Santa María del Río, San Luis Potosí.	Fecha de designación como Juez de Primera Instancia de la Juez de Santa María del Río, San Luis Potosí.	REV-055/05-3	SE REVOCÓ E INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Resolución notificada 26-oct-05 Término para liberar información 10-nov-05
54. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	22/AGO/05	Juez de Santa María del Río, San Luis Potosí.	Nombre del Secretario de Estudio y Cuenta que realizó el proyecto de sentencia 49/03	REV-056/05-1	SE REVOCÓ E INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Resolución notificada 26-oct-05 Término para liberar información 10-nov-05
55. ISIDRO CUEVAS RAMÍREZ	26/AGO/05	INTERAPAS	Personas que se encuentran registradas en ese organismo en la calle de Porfirio Díaz de Soledad de Graciano Sánchez.	REV-055-1		Citado para resolver.
56. JORGE ENRIQUE QUINTERO HIGUERA	01 y 02-SEP-05	Presidente Municipal de Ríoverde, S.L.P.	Copias simples de contratos celebrados por el Ayu. de Ríoverde, S.L.P., con empresas calificadas para impartir la capacitación de los Trabajadores de la Industria de la construcción, y otra información.	REQ-056/2005-2	INSTRUYE A LA AUTORIDAD A LIBERAR INFORMACIÓN	Resolución notificada 25-oct-05 Término para liberar información 09-nov-05
57. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	09-SEP-05	La Juez de Santa María del Río, S.L.P.	Propuestas del personal hechas por la Juez para ocupar los cargos de Secretario de Estudio y cuenta, Srío. de Acuerdos, subsecretario administrativo y actuario y otra información.	REQ-057/2005-3	SE SOBRESEE	Resolución notificada 26-oct-05 Término para interponer recurso de revisión 10-nov-05

58. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	09-SEP-05	El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Edo	El número de nombramientos autorizados de Srios. de acuerdos, Srios. de estudio y cuenta, subsecretarios administrativos y actuarios a partir del 1°. De diciembre de 1999 al 30 de mayo de 2005 y otra información.	REV- 058/2005-1		Citado para resolver
59. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	27-SEP-05	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado	Nombre del Magistrado que fungía como Presidente del STJE en los años 2001 y 2002 y otra información	REQ- 059/2005-2	SE SOBRESEE	Resolución notificada 26-oct-05 Término para interponer recurso de revisión 10-nov-05
60. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	27-SEP-05	Miembros de la Comisión del Pleno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del STJE.	Fecha de ingreso al Poder Judicial de la Lic. Adriana Monter Guerrero y otra información	REQ- 060/2005-3	SE SOBRESEE	Resolución notificada 26-oct-05 Término para interponer recurso de revisión 10-nov-05
61. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	27-SEP-05	Miembros de la Comisión del Pleno de Transparencia y Acceso a la Información Pública del STJE.	Lugar donde puede consultar los expedientes, resoluciones dictadas en diversas peticiones y otra información.	REQ- 061/2005-1		Se cita para resolver
62. FRANCISCO ANTONIO GRIMALDO VELASCO	27-SEP-05	La Juez de Santa María del Río, S.L.P.	Propuestas de personal que ha hecho para ocupar los cargos de Srío. de Estado y Cuenta, Srío. de Acuerdos, Subsecretario Administrativo y Actuario y otra información.	REV-062/2005- 3		Se cita para resolver
63. ARTURO SALAS RAMÍREZ	06-OCT-05	Presidente Municipal de Moctezuma, S.L.P.	Las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., de 01 al 15 de agosto de 2005.	REQ- 063/2005-2		Se cita para resolver
64. LEONARDO ARTURO SAUCEDO SOSA	11-OCT-05	Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P.	Procedimiento de expropiación de un predio ubicado en Villa de Pozos.	REQ- 064/2005-1		Auto de admisión
65. JOSÉ DE JESÚS RAZO BERCENAS	13-OCT-05	Director de Servicios de Salud en el Edo.	Cambios de plazas administrativas y otra información.	REQ- 065/2005-2		Se cita para resolver
66. JUAN MANUEL MARTÍNEZ ALONSO	18-OCT-05	Presidente Municipal de Zaragoza, S.L.P.	Expedientes técnicos de las obras realizadas durante el año 2004.	REQ- 066/2005-3		Auto de admisión

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información

67. JUAN MANUEL MARTÍNEZ ALONSO	18-OCT-05	Presidente Municipal de Zaragoza, S.L.P.	Copia del oficio mediante el cual fueron entregados los expedientes técnicos a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado.	REQ-067/2005-1		Auto de admisión
68. CORNELIO BUENDÍA TOVAR	19-OCT-05	Secretario del Trabajo y Prevención Social de Gobierno del Estado	Copia del inspección e seguridad e higiene al centro del trabajo "ate y color, salas y comedores, S.A. de C.V. y otra información.	REV-068/2005-2		Auto preventivo
69. ELVIA PORTALES GUZMAN	21-OCT-05	Oficial Mayor del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Puesto que desempeñaba Juan Flores Camacho al inicio de la presente administración del Ayuntamiento de Soledad, S.L.P. y otra información	REQ-069/2005-1		Auto de admisión
70. ROSA ELENA ESPINOSA DÍAZ DE LEÓN	26-OCT-05	Presidente Municipal de Rioverde, S.L.P.	El directorio de servidores públicos de ese Ayuntamiento y otra información	REQ-070/2005-3		Auto de admisión

REV.: Recurso de Revisión.

REQ.: Requerimiento art. 41. (Inconformidad Innominada por Requerimiento).

NOTA:

Total de impugnaciones recibidas en 2004: 30

Impugnaciones recibidas hasta el 31 de octubre de 2005:

70 Impugnaciones resueltas en el 2005: 72

DIRECCION JURIDICA.

Resultados del Monitoreo a los Ayuntamientos sobre el medio adecuado para hacer pública la información.

Ayuntamiento	¿Cuentan con Módulo de Información?	Obstáculos	Medio idóneo
Ciudad Valles	No	No menciona	Internet
Villa de Reyes	No	No menciona	Mamparas y Estrados
Soledad de Graciano Sánchez	Si	Desconocimiento de la Ley por parte de los funcionarios	Módulo de información e Internet
Axtla de Terrazas	No	No menciona	Estrados
Ciudad Fernández	No	No menciona	Mamparas, Pórticos e Internet
Tampolón	No	No menciona	Tabla de Avisos
San Luis Potosí	Si	Falta de presupuesto, demasiada información para publicar, falta de una cultura de transparencia entre los servidores públicos.	Módulo, página de Internet
Tamuín	Si	Pocos recursos económicos	Pizarrón
Ébano	Si	Ningún obstáculo relativo a la actual administración, pero no cuentan con inf. De administraciones pasadas.	
Cárdenas	No	Falta de Presupuesto	Gaceta Informativa

Hasta la fecha se ha tenido respuesta de 47 ayuntamientos ya que el inicio de este proyecto es muy reciente.

LTAaip VIGENTE	PROYECTO CEGAI
I. DISPOSICIONES GENERALES	
1. OBSERVANCIA.	
SE ESTABLECE EN EL PROYECTO CEGAI UN RANGO DE OBSERVANCIA, QUE EVIDENTEMENTE OCUPARÁN LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	
ARTICULO 1º. La presente Ley es de orden público e interés general	Artículo 1º. La presente Ley es reglamentaria del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y será de orden público, de interés general y de observancia obligatoria para los servidores públicos de esta entidad federativa.
2. OBJETO	
LA NOVEDAD ESTA EN DEFINIR QUÉ ES "INFORMAR SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO".	
ARTICULO 2º. ARTICULO 3º. El derecho a la información es una garantía de los ciudadanos, que se estipula en esta Ley para transparentar el funcionamiento de la administración pública, ésta se encuentra obligada a informar sobre su funcionamiento y desarrollo.	Artículo 2º. Artículo 3º. El derecho a la información es una garantía de las personas, que se estipula en esta Ley para transparentar el funcionamiento de la administración pública, ésta se encuentra obligada a informar sobre su funcionamiento y desarrollo, es decir, sobre el procedimiento de toma de decisiones, el sentido de las mismas, la administración interna de la entidad pública, su estadística y en general cualquier información que no contravenga los derechos de terceros.
3. FUNDAMENTO	
SE ESTABLECE UN FUNDAMENTO QUE DA ORIGEN A LA LTAaip, PUES LA VIGENTE ES OMISA AL RESPECTO; DE ESTA MANERA, SE FUNDA LA LEY EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.	
	Artículo 1º. La presente Ley es reglamentaria del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ... Artículo 3º. ... En todo caso, la interpretación y aplicación del derecho a la información pública se regirá por los criterios determinados por la Constitución Federal de la República, la Constitución del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, las Directrices señaladas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y los demás instrumentos nacionales e internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.
II. DEFINICIONES	
PERMANECEN IGUALES LAS NUEVE FRACCIONES ORIGINALES DEL ARTÍCULO CUATRO Y SE ADICIONAN CUATRO NUEVAS, ALUSIVAS AL DERECHO A LA INTIMIDAD Y DATOS PERSONALES, ASI COMO A ÍNDICES Y CATÓLOGOS DE INFORMACIÓN.	
ARTICULO 4º. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:	Artículo 4º. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: X. DERECHO A LA INTIMIDAD. Conjunto de normas que permiten al individuo determinar y delimitar un campo de datos personales, inaccesibles por otras personas sin la voluntad del interesado, aislando la voluntad del individuo a injerencias de terceros.

	<p>XI. DATOS PERSONALES. Toda información sobre una persona, física o moral, identificada o identificable. Se considerará identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación, o en general mediante uno o varios elementos específicos característicos a su identidad fisonómica, fisiológica, psicológica, cultural o social.</p> <p>XII. CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL. Registro general y sistemático que establece las características administrativas, legales, fiscales, contables, evidenciales, testimoniales e informativas de los documentos; así como sus plazos de conservación, vigencia y clasificación de público, reservado o confidencial y su destino final.</p> <p>XIII. ÍNDICE DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL. Esquema general de descripción de las series documentales de los archivos de los sujetos obligados que indica sus características fundamentales y sus datos generales.</p> <p>XIII. testimoniales e informativas de los documentos; así como sus plazos de conservación, vigencia y clasificación de público, reservado o confidencial y su destino final.</p> <p>XIII. ÍNDICE DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL. Esquema general de descripción de las series documentales de los archivos de los sujetos obligados que indica sus características fundamentales y sus datos generales.</p>
<p>III. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	
<p>1. INFORMACIÓN DE OFICIO</p>	
<p>EL PRIMER CAMBIO EN ESTE CAPITULO CONSISTE EN ELIMINAR EL TÉRMINO "INFORMACIÓN DE OFICIO" Y HABLAR REALMENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS Y ESTABLECER PERIODOS DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. TAMBIÉN SE ESPECIFICA LO QUE ES SALARIO, A FIN DE EMITIR UN CRITERIO CONCISO AL MOMENTO DE PUBLICAR LOS SUELDOS DE LOS SRVIDORES PÚBLICOS.</p>	
<p>ARTICULO 5°. Las entidades públicas están obligadas a difundir de oficio, por lo menos, la información siguiente:</p>	<p>Artículo 5°. Las entidades públicas a que se refiere esta ley pondrán a disposición del público en general y actualizarán mensualmente, la siguiente información:</p> <p>...</p> <p>III. El salario integrado mensual por puesto, incluyendo el sistema de compensación según lo establezcan la Ley de Ingresos, y Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal correspondiente, o el ordenamiento equivalente;</p> <p>Para los efectos de esta fracción, salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo, y se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo, entendiendo éste último como toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.</p> <p>...</p>
<p>2. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	
<p>SE HACE UNA DIVISIÓN POR PODERES DEL ESTADO; DE ESTA MANERA, EL ARTÍCULO 5 SE REFERIRÁ A INFORMACIÓN OBLIGATORIA PARA LOS TRES PODERES DEL ESTADO PERO ORIENTADO SOBRE TODO AL LADO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES, EL ARTÍCULO 6 AHORA SE INTEGRARÁ POR TREINTA Y UN FRACCIONES Y SE REFERIRÁ A LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA SÓLO PARA EL PODER LEGISLATIVO, Y EL ARTÍCULO 7 ESTARA CONFORMADO POR VEINTICINCO FRACCIONES RELATIVOS A LA INFORMACIÓN REFERENTE AL PODER JUDICIAL; DE ESTA MANERA SE BUSCA LOGRAR UNA VERDADERA TRANSPARENCIA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL LEGISLATIVO Y EL JUDICIAL, ASÍ COMO DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS INTEGRAN.</p>	

	<p>Artículo 6. Sin perjuicio de lo establecido en las fracciones del artículo anterior, el Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí pondrá a disposición del público en general y actualizará mensualmente, la siguiente información:</p> <p>Artículo 7. Sin perjuicio de lo establecido en las fracciones del artículo 5, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí pondrá a disposición del público en general y actualizará mensualmente, la siguiente información:</p>
<p align="center">2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</p> <p>SE INTRODUCE LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE SOPORTES LÓGICOS, ATRAVÉS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS O MAGNÉTICOS, SE DEFINE LO QUE ES "PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN" Y TERMINA POR OBLIGAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS A ASEGURAR LA INTEGRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN. EN EL ARTÍCULO 9 SE IMPONE LA NUEVA OBLIGACIÓN DE CREAR ÍNDICES Y CATÁLOGOS DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.</p>	
<p>ARTÍCULO 6º. ...</p> <p>ARTÍCULO 7º. ...</p>	<p>Artículo 8. ...</p> <p>Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o plasmada en soportes físicos o lógicos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 51 de esta Ley.</p> <p>... Por procesamiento se entenderá el tratamiento de los datos orientado a producir resúmenes, gráficas, dibujos, listas, tablas de datos o diagramas que reflejen la información de forma diferente a la plasmada en los documentos fuente u originales.</p> <p>La información pública localizada y localizable en las entidades públicas no podrá destruirse, alterarse, modificarse, mutilarse u ocultarse por determinación de los sujetos obligados que la produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden, salvo que los actos en ese sentido formen parte del ejercicio de sus funciones y estén legalmente justificados.</p> <p>Los sujetos obligados deberán asegurar la integridad y conservación de los documentos en poder de las entidades públicas, así como definir los mecanismos de transferencia de información entre éstas.</p> <p>La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley y sin perjuicio de las sanciones penales o civiles a que haya lugar.</p> <p>Artículo 9. ...</p> <p>Todos los sujetos obligados deberán crear índices y catálogos de disposición documental que correspondan a su oficina, dependencia o institución y entregarlos a los responsables de atender las solicitudes de acceso a la información. Los índices y catálogos de disposición documental deberán actualizarse trimestralmente.</p>
<p align="center">3. INFORMACIÓN RESERVADA</p> <p>EL ARTÍCULO 8 QUEDA IGUAL, LOS ARTÍCULO 9, 10 Y 11 DE LA LEY VIGENTE SE CONCENTRAN EN EL ARTÍCULO 11 DE LA NUEVA LEY Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 12 PARA DAR ENTRADA A LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CUERPO NORMATIVO QUE ESTABLEZCA LOS CRITERIOS GENERALES DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES PÚBLICOS.</p>	
<p>ARTÍCULO 8. ...</p> <p>ARTÍCULO 9. ...</p> <p>ARTÍCULO 10. ...</p> <p>ARTÍCULO 11. ...</p>	<p>Artículo 10. ...</p> <p>Artículo 11. ...</p> <p>Artículo 12. En todo caso, la interpretación que se haga de cualquiera de las fracciones del Artículo 8, deberá ajustarse a la enmarcada en los lineamientos que para tal efecto expida la Comisión.</p>
<p align="center">4. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</p>	

ESTE ES EL CAPITULO QUE MAS CAMBIA EN LA LEY, PUES MIENTRAS LA LEY VIGENTE SÓLO CONTEMPLA 1 ARTÍCULO PARA DEFINIR SUPUESTOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA NUEVA LEY ESTABLECE CONCEPTOS, PRINCIPIOS, Y GARANTÍAS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS; TAMBIÉN IMPONE LA OBLIGACIÓN DE CREAR VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN Y ADEMÁS SE ESTABLECEN ALGUNOS SUPUESTOS NUEVOS DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

ARTÍCULO 12. Como información confidencial podrá clasificarse aquella que:

...

Artículo 13.- Las autoridades deberán dar acceso a las versiones públicas de los expedientes o documentos a que se refiere el Artículo que antecede, en las que se omitan los documentos o las partes o secciones de éstos que contengan información confidencial cuando sea información requerida por los particulares en una solicitud de información.

Artículo 14. Los datos personales serán confidenciales independientemente de que hayan sido obtenidos directamente de su titular o por cualquier otro medio.

Artículo 15. Los Principios de la protección de datos personales son:

...

Artículo 16. Toda persona, en el tratamiento de sus datos personales, gozará de las siguientes garantías:

...

Artículo 17. Así mismo, como información confidencial podrá clasificarse aquella que:

...

Artículo 18. No podrá difundirse la información que los particulares, como titulares de la misma, entreguen a las dependencias gubernamentales con el carácter de confidencial, entre otra:

...

5. DE LA CLASIFICACIÓN Y LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
SE INTRODUCEN LAS FACULTADES, FORMAS Y TIEMPOS PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Artículo 19. Los titulares de las unidades administrativas de las dependencias y entidades llevarán a cabo la clasificación de la información en el momento en que se genere, obtenga, adquiera, modifique o transmita la información; o bien cuando se reciba una solicitud de acceso a la información, en el caso de documentos que no se hubieran clasificado previamente.

La clasificación podrá referirse a un expediente o a un documento.

Artículo 20. En el intercambio de información entre sujetos obligados para el ejercicio de sus atribuciones, los documentos deberán señalar la clasificación, en su caso.

Artículo 21. Los expedientes y documentos clasificados como reservados o confidenciales podrán desclasificarse cuando haya transcurrido el periodo de reserva que indique la Ley, o cuando no habiendo transcurrido el periodo de reserva, ya no subsistan las causas que dieron origen a la clasificación, atendiendo las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Artículo 22. La desclasificación puede llevarse a cabo por:
I. El titular de la unidad administrativa;
II. Las Unidades, Comités o Comisiones de Transparencia de cada una de las dependencias y entidades mencionados en la Ley, y
III. La Comisión.

III. LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROPORCIONAR INFORMACIÓN.
EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY VIGENTE SE PASA ÍNTEGRO AL ARTÍCULO 23 DE LA NUEVA LEY CON LA

<p>NOVEDAD DE LA INCLUSIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ENTIDADES EN QUE CONCURRAN RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL O MUNICIPAL CON RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL, COMO SUJETOS OBLIGADOS.</p>	
<p>ARTICULO 13. Son sujetos obligados a proporcionar información:</p>	<p>Artículo 23. Son sujetos obligados a proporcionar información:</p> <p>...</p> <p>VIII. Aquellas entidades de la administración pública en las que concurran recursos de origen federal o municipal, con recursos de origen estatal.</p> <p>IX. Los partidos políticos, y</p> <p>...</p>
<p>IV. DE LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE APERTURA.</p> <p>EN LA NUEVA LEY SE ESTABLECEN LOS PUNTOS SOBRE LOS CUALES VERSARÁ LA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y SE INCORPORA LA OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA RENDIR INFORMES MENSUALMENTE A LA CEGAÍ CON RESPETO DE SUS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS.</p>	
	<p>Artículo 29. La cultura de transparencia se basa en los principios siguientes:</p> <p>I. La ampliación de los derechos fundamentales de la persona, a partir del respeto a su dignidad, igualdad y libre desarrollo.</p> <p>II. El libre acceso a la información pública y sus excepciones razonables por un principio democrático.</p> <p>III. La promoción, fomento y ejercicio de una cultura política basada en la pluralidad, diversidad, tolerancia y racionalidad, en el marco de una sociedad democrática.</p> <p>IV. La protección del derecho a la intimidad de las personas.</p> <p>V. La educación democrática de las personas, a partir de las libertades de pensamiento, expresión, imprenta e información, en el marco de la pluralidad, diversidad, tolerancia y racionalidad.</p> <p>VI. La gobernabilidad humanista, social y democrática de derecho.</p> <p>VII. El diálogo permanente, respetuoso, tolerante y constructivo entre gobierno y comunidad.</p> <p>Artículo 30. Con el objeto de que la Comisión lleve un monitoreo estadístico y real de las solicitudes de información los sujetos obligados deberán rendir a la Comisión un informe mensual de las solicitudes de información que reciban sus respectivos comités de transparencia, acompañando copia simple de las mismas, así como de sus respectivas respuestas que otorguen a los peticionarios.</p>
<p>V. DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN</p> <p>1. DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO</p> <p>EN LA NUEVA LEY SE HACE LA DIFERENCIACIÓN ENTRE INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMACIÓN DE OFICIO, Y ES ESTA ÚLTIMA LA QUE SE DIFUNDIRÁ POR MEDIOS ESPECIALES Y EN POCOS SUPUESTOS YA QUE SOLO SE CONTEMPLAN 14 FRACCIONES.</p>	
	<p>Artículo 32. Las entidades públicas están obligadas a difundir de oficio, por lo menos, la información siguiente:</p> <p>...</p>
<p>2. LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>SE ELIMINA DE LA LEY VIGENTE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PUES REALMENTE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL NO SE DIFUNDE, EN CAMBIO SÍ EL INTERNET Y LOS MÓDULOS SON MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPIAMENTE DICHA.</p>	
<p>ARTICULO 20. La información que proporcionen las entidades obligadas se realizará en tres modalidades:</p> <p>I. Información en línea;</p> <p>II. Información en módulos por dependencia o entidad, y</p> <p>III. Información documental solicitada por escrito a los sujetos obligados.</p>	<p>Artículo 33. Para efectos de lo establecido en el artículo anterior, la información que proporcionen las entidades públicas de oficio, se realizará en dos modalidades:</p> <p>I. Información a través de Internet, y</p> <p>II. Información en módulos por dependencia o entidad.</p>

	Los organismos públicos deberán proporcionar información a los particulares y publicar en forma regular y actualizada, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Comisión, aquéllos documentos e información que sean de interés generalizado, al efecto deberán utilizar los medios más idóneos para su publicación y de acuerdo con su presupuesto.
<p>3. DE LA INFORMACIÓN EN LÍNEA SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO POR "INFORMACIÓN A TRAVES DE INTERNET" PERO CONSERVA LA ESENCIA DE SUS SUPUESTOS, DEFINIENDOSE EN LA NUEVA LEY LA FORMA Y LOS PLAZOS DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p>	
<p>ARTICULO 22. Se considera información de interés público y deberá publicarse a través de la red mundialmente conocida como Internet o su equivalente, la siguiente información: ...</p>	<p>Artículo 34. Se considera información de interés público y cada entidad pública deberá publicar a través de la red mundialmente conocida como Internet o su equivalente, la siguiente información: ...</p>
<p>4. DE LA INFORMACIÓN EN MÓDULOS POR DEPENDENCIA O ENTIDAD. SE INCLYEN A LOS AYUNTAMIENTOS COMO SUJETOS OBLIGADOS A CONTAR CON UN MODULO DE INFORMACION Y SE DA OPORTUNIDAD A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROPONER UN MEDIO MAS IDONEO PARA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN.</p>	
<p>Artículo 24. ...</p>	<p>Artículo 36. El Poder Ejecutivo del Estado deberá contar con un equipo de cómputo en un módulo que se encuentre en un lugar visible en cada una de sus secretarías, dependencias, entidades, órganos desconcentrados y la Procuraduría General de Justicia del Estado, que podrá ser consultado por cualquier persona interesada en obtener información. El Poder Legislativo y el Poder Judicial, Ayuntamientos y demás Sujetos Obligados harán lo propio a este respecto.</p> <p>Artículo 38. Los Ayuntamientos de la Entidad Federativa, conforme al artículo 33 in fine de esta Ley, podrán escoger el medio más idóneo para informar a sus gobernados, en cuyo caso dichas autoridades comunicarán a la Comisión para su aprobación, el medio que hayan elegido para la difusión de la información.</p>
<p>6. DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL. SE HACE LA ESPECIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUEDE SOLICITAR Y SE REDUCEN LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN, SE DEFINE LO QUE SON PLANOS O DOCUMENTOS, SE INTRODUCE LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN POR MEDIOS MAGNETICOS O ELECTRONICOS, SE ELIMINA EL PROBLEMÁTICO ARTICULO 41 DE LA LEY VIGENTE Y SE ESTABLECEN COSTOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.</p>	
<p>ARTICULO 28. ...</p>	<p>Artículo 39. La información pública a que se refieren los artículos 5, 6 y 7 de la presente Ley, podrá ser solicitada por escrito a la autoridad que la posea cumpliendo los requisitos señalados por la presente Ley.</p> <p>Artículo 40. La solicitud de acceso a la información deberá presentarse ante los sujetos obligados cumpliendo, por lo menos, los siguientes requisitos: I. Por escrito, de manera pacífica y respetuosa; II. Dirigida a la entidad pública o al funcionario correspondiente; III. Nombre completo del solicitante. IV. Domicilio del solicitante donde pueda oír y recibir notificaciones si así lo desea. En caso de omitir este requisito, la respuesta de la autoridad a la solicitud de información se notificará personalmente en los estrados de la dependencia. V. Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere. VI. Firma del solicitante, o en su defecto, huella digital.</p>

Artículo 49. La información será proporcionada de manera gratuita; en caso de que por las características de la misma se requiera la reproducción de planos o documentos, éstos deberán ser certificados por la autoridad que los expide, causando el previo pago de derechos establecidos en la Ley.

Para los efectos del presente Artículo, se entenderá por "planos o documentos", la representación esquemática, en dos dimensiones y a determinada escala, de un terreno, una construcción, una población, una máquina y general cualquier representación de datos por medio de dibujos o gráficos que faciliten la visualización y comprensión de la información.

Artículo 51. La información podrá ser entregada en soportes físicos o lógicos según el interés del solicitante.

Si no media expresión del solicitante en la que especifique el soporte deseado para la entrega de la información, el Sujeto Obligado la proporcionará en soporte físico.

Artículo 52. Para efectos de la presente Ley entenderemos por:

- I. Soporte físico: el papel, y
- II. Soporte lógico: disquetes, discos compactos, discos duros, y en general cualquier dispositivo magnético o digital que reproduzca la información almacenada en ellos a través de sistemas o equipos electrónicos, leídas por medios ópticos, mecánicos o infrarrojos, como son computadoras, agendas electrónicas o equipos de telefonía celular; así como cualquier otro medio que la innovación tecnológica desarrolle.

Artículo 53. La información suministrada a través de soportes lógicos deberá guardarse con formato de Documento Portátil (PDF), a fin de que no sea susceptible de modificaciones ulteriores.

Artículo 54. Tratándose de certificación de información contenida en soportes lógicos, al dispositivo se deberá acompañar oficio expedida por el Sujeto Obligado, en el que conste al menos:

- I. El nombre, número o etiqueta de volumen del dispositivo;
- II. Tipo de información que contiene;
- III. Fecha de creación del documento;
- IV. Número de páginas en que consta la información;
- V. Nombre y cargo del responsable de creación del documento;
- VI. Nombre y firma del titular de la dependencia; y
- VII. Sello de la dependencia.

Artículo 61. Con relación al ejercicio del derecho a la información, se causarán los siguientes derechos establecidos en salarios mínimos:

- I. Por expedición de copia fotostática simple, 0.05 por unidad;
- II. Por expedición de copia fotostática certificada, 0.14 por unidad;
- III. Por la creación de documento en soporte lógico, 2.3 por dispositivo;

	<p>IV. Por la certificación de documento, creado en soporte lógico, 4.2 por dispositivo;</p> <p>V. Por la expedición de copia de "planos o documentos", 0.38 por unidad;</p> <p>VI. Por la expedición de copia certificada de "planos o documentos", 0.58 por unidad;</p> <p>VII. Por el escaneo de documentos de texto, 0.21 por unidad; y</p> <p>VIII. Por el escaneo de "planos o documentos", 0.32 por unidad.</p> <p>Artículo 61 Bis. Cuando el solicitante proporcione al Sujeto Obligado los dispositivos en que se almacenará la información, ésta no causará costo alguno.</p>
<p>VI. DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION. SE DEFINE UN PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA DE COMISIONADOS, DE ELIMINA EL REQUISITO DE EDAD Y SE INCLUYE LA EXPERIENCIA COMO ELEMENTO DE CALIFICACION, AUMENTA EL PERIODO DE GESTION A CINCO AÑOS, Y SE INTRODUCEN NUEVAS ATRIBUCIONES DE LA COMISION.</p>	<p>Artículo 63. El titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá presentar al Congreso del Estado, una lista de hasta el triple de aspirantes a comisionados para su elección, la cual estará integrada por propuestas por escrito de los siguientes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Representación Académica. II. Representación Empresarial. III. Representación Civil. IV. Representación de la Comisión. V. Representación del Estado. <p>Artículo 65. Los Comisionados serán electos mediante los siguientes lineamientos:...</p> <p>IV. Haber participado o trabajado durante al menos dos años continuos en temas de transparencia y derecho a la información, dentro de los cuatro años inmediatos anteriores a la fecha de la designación,</p> <p>...</p> <p>Artículo 67. Para ser Comisionado se requiere: ...</p> <p>Artículo 68. Los comisionados durarán en su encargo un periodo de cinco años y no serán reelegibles. ...</p> <p>Artículo 69. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>...</p> <p>VII. Dar seguimiento a la cumplimentación de sus resoluciones.</p> <p>...</p> <p>XIII. Inspeccionar los archivos físicos o lógicos de los Sujetos Obligados a fin de corroborar y certificar la veracidad, cantidad y calidad de la información en su poder.</p>
<p>VII. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. SE ELIMINA EL CAPITULO UNICO DE LA LEY VIGENTE Y SE CREAN TRES NUEVOS CAPÍTULOS QUE EXPRESAN GENERALIDADES PROCESALES ANTE LA COMISIÓN, ASI MISMO SE CREA UN NUEVO TITULO QUE ESTABLECERA EXPRESAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN TRAMITABLES. TAMBIEN SE HACE UN MENCION ESPECIAL RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA CEGAI Y SE INTRODUCE LA FIGURA DE LA INSPECCIÓN.</p>	
<p>TITULO SEXTO MEDIOS DE IMPUGNACION</p>	<p>TÍTULO SEXTO DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISIÓN</p>

<p>CAPITULO UNICO</p>	<p>Capítulo I Generalidades</p> <p>Capítulo II De los términos y notificaciones</p> <p>Capítulo III Medios de impugnación</p> <p>TÍTULO SÉPTIMO De la tramitación de los recursos</p> <p>Capítulo I Del recurso de Revisión</p> <p>Capítulo II Del recurso de requerimiento</p> <p>Capítulo III De las resoluciones</p> <p>Capítulo IV De la Inspección</p>
<p>VIII. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES SE ELIMINA EL CAPÍTULO UNICO Y SE HACE UNA ESPECIFICACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ESTIPULANDO LOS TIPOS DE SANCIONES Y LAS CAUSAS DE RESPONSABILIDAD. TAMBIEN SE CREA UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y SE INTRODUCE LA FIGURA DE LOS DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA INFORMACIÓN.</p>	
<p>TITULO SEPTIMO RESPONSABILIDADES Y SANCIONES CAPITULO UNICO</p>	<p>TITULO OCTAVO Del incumplimiento de los sujetos obligados</p> <p>Capítulo I De las Infracciones administrativas</p> <p>Capítulo II De las Sanciones a las Infracciones administrativas.</p> <p>Artículo 124. Si alguno de los sujetos obligados se negare a cumplir con la resolución de algún recurso de revisión o requerimiento o lo haga de manera parcial la Comisión podrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Apercibirlo, II. Turnar el expediente a la autoridad correspondiente para imponer las multas y sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí. III. Hacer del conocimiento público dicha circunstancia. <p>TITULO NOVENO De los delitos contra el derecho a la información.</p> <p>Capítulo I Disposiciones generales</p>
<p>IX. DE LOS DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA INFORMACION. SE CREAN CUATRO SUPUESTOS JURIDICOS TIFICADOS COMO DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA INFORMACIÓN CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR EL BUEN USO DE LOS DATOS, ASI COMO LA CORRECTA ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS.</p>	
	<p>Capítulo II Del abuso de funciones informativas.</p> <p>Artículo 133. Comete el delito de abuso de funciones informativas, quien indebidamente entregue información previamente clasificada como reservada o confidencial a</p>

algún particular, aún cuando no medie solicitud de información alguna.

Artículo 134. Este delito se sancionará con una pena de uno a cinco años de prisión y sanción pecuniaria de cincuenta a trescientos días del salario que perciba al momento de la comisión del delito y destitución e inhabilitación del doble de la pena de prisión impuesta para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Capítulo III Del fraude informativo

Artículo 135. Comete el delito de fraude informativo, quien aprovechándose de la ignorancia, buena fe o necesidad de las personas, proporciona información falsa al solicitante de información.

Artículo 136. Este delito se sancionará con una pena de uno a tres años de prisión y sanción pecuniaria de cincuenta a trescientos días del salario que perciba al momento de la comisión del delito y destitución e inhabilitación del doble de la pena de prisión impuesta para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Capítulo IV De la desobediencia a un mandato de información

Artículo 137. Comete el delito de desobediencia a un mandato de información, quien, una vez dictada y notificada la sentencia en algún medio de impugnación tramitado ante la Comisión, demora el cumplimiento a los puntos resolutive de la resolución emitida, por más de treinta días.

Artículo 138. Este delito se sancionará con una pena de uno a cuatro años de prisión, sanción pecuniaria de cincuenta a trescientos días de salario mínimo, y destitución e inhabilitación de su empleo, cargo o comisión públicos por el doble del lapso de la privación de la libertad que sea impuesta.

Capítulo V Del abuso de la información

Artículo 139. Comete el delito de abuso en la información, quien, teniendo en su poder información previamente clasificada como reservada o confidencial y haciendo uso de ella:

- I.** Obtenga algún lucro indebido, la haga objeto de comercio, ponga en peligro la seguridad del Estado y sus municipios o ponga en peligro la salud, la vida y la seguridad de las personas;
- II.** Haciendo uso particular de la información, extorsione, espíe, deshonre, desacredite, perjudique o exponga al desprecio de alguien a alguna persona, o bien;
- III.** Cree las condiciones necesarias para la comisión de algún delito previsto por las leyes penales.

Artículo 140. Este delito se sancionará con una pena de dos a siete años de prisión y sanción pecuniaria de dos mil a veinte mil días de salario mínimo vigente en el lugar y al momento de la comisión del delito, más la reparación del

	<p>daño. Si el delito fuere cometido por servidor público se le castigará además con la destitución e inhabilitación del doble de la pena de prisión impuesta para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.</p>
--	---

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE:**

CAJA	7,500
BANCOS	449,599
DEUDORES DIVERSOS	299,300
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	102,000

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE \$ **858,399**

ACTIVO NO CIRCULANTE**BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

MOBILIARIO Y EQUIPO	349,560
MAQUINARIA Y EQUIPO	267,083
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	302,000

TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE \$ **918,643**

TOTAL DE ACTIVO \$ **1,777,042**

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS		193
IMPUESTOS POR PAGAR		35,338
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$	35,531

CAPITAL

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		696,792
RESULTADO DEL EJERCICIO		1,044,718
TOTAL DE CAPITAL	\$	1,741,510

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$	1,777,042
----------------------------------	-----------	------------------

**ESTADO DE RESULTADOS
 AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**

	Este mes	%	Acumulado este mes	%
INGRESOS:				
INGRESOS	781,450	100	6,579,305	100
TOTAL DE INGRESOS:	781,450	100	6,579,305	100
UTILIDAD BRUTA	781,450	100	6,579,305	100
GASTOS DE OPERACIÓN:				
EGRESOS				
SERVICIOS PERSONALES	693,387		4,094,510	
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,220		339,696	
SERVICIOS GENERALES	149,803		1,100,381	
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	855,410	109	5,534,587	84
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS	- 73,960	- 9	1,044,718	16
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 73,960	-9	\$ 1,044,718	16

DIRECCION DE CAPACITACION, VINCULACION Y DIFUSION.**Coordinación de Vinculación.**

Las funciones básicas de la Coordinación de Vinculación son:

- A) Establecer vínculos de trabajo con los sujetos obligados a partir del nombramiento de un enlace y comité de transparencia con el objetivo de promover espacios de comunicación directa y constante para el fomento de la cultura de la transparencia.
- B) Establecer programas para crear una cultura de la Transparencia, en este caso se trabajó sobre un Programa de Transparencia para Niños, obedeciendo al mandato del Capítulo Único, Título Tercero de la Promoción de una Cultura de Apertura.

Los enlaces son órganos internos de cada entidad pública que además de ser un vínculo hacia el exterior, buscan en forma conjunta con el comité de transparencia, la sistematización del trabajo en materia de transparencia y acceso a la información.

La dinámica de trabajo para el nombramiento de enlace y la creación del comité de transparencia sugiere la visita de la Directora de Capacitación, Difusión y Vinculación y la Coordinadora de Vinculación, en donde se explican los beneficios que tiene la creación del comité y el nombramiento del enlace, y se les invita a participar en el "Curso Básico para Servidores Públicos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información".

Enlaces Municipales:

MUNICIPIO	ENLACE Y/O COMITÉ DE TRANSPARENCIA
1. Tierra Nueva. Presidenta Municipal. Rita Villela Gutiérrez.	Lic. Jesús Ramírez Rostro. Atilano de la Cruz de la Cruz. Contralor Interno. Lino Jesús Dasal Hernández. Enlace.
2. Villa Juárez. Presidente Municipal. Juan Izaguirre Ostiguin.	C.P. José Guadalupe Pérez Rodríguez. C.P. Vanesa Martínez Ruiz. Contralor Interno. Sonia Niño García. Enlace.
3. Villa de Reyes. Presidente Municipal. C. José Ernesto López Cano.	José Ernesto López Cano. Presidente Municipal. C.P. Ana María Rodríguez Tapia. Regidora de Hacienda. Tec. Jesús Joel Rodríguez García. Contralor Interno.
4. San Nicolás Tolentino. Presidente Municipal. C. José Asunción Pérez Nava.	LAE José Luis Monsibais Hernández. Contralor Interno. Lic. J. Santos Almendarez García. Asesor Jurídico. LCC Fabiola Sifuentes Velásquez. Enlace.
5. Villa de Arriaga. Presidente Municipal Juan Manuel Jasso Montes.	C.P. Jorge Arturo López Moreno.
6. Santa María del Río. Presidente Municipal. Prof. Arturo Reina Meléndez.	Lic. Octavio Ventura Ramírez. Unidad de Enlace. Lic. Gisela Adelina Covarrubias Camarillo. Secretaría General del H. Ayuntamiento. Lic. Octavio Ventura Ramírez. Síndico Municipal. Prof. Atanasio Padrón Dévita. Contralor Interno Municipal.
7. Villa de Arista. Presidente Municipal C. Miguel Castillo Mares	Lic. Juan Rogelio Ramos Mata. C.P. Oswaldo López Bobadilla. Contralor Interno. Lic. Gabriela González Reyna. Titular de la Unidad de Enlace.
8. Río Verde. Presidente Municipal C. Fausto Izar Charro	Lic. Abraham Sánchez García. Titular de la Unidad de Enlace. C. Héctor López Ruiz. Servidor Público. Lic. José Luis Niño Espiricueta. Contralor Interno.
9. Venado. Presidente Municipal C. Guillermo Martínez Guerra.	Dr. Andrés Sánchez Buenrostro.
10. Aquismón. Presidente Municipal. C. Eugenio Márquez Fernández.	Ing. Hugo René Lárraga Altamirano. Contralor Interno. Prof. Fernando Cecaid Hernández. Tesorero Municipal. Lic. Víctor Hugo Martínez Guerrero. Secretario General.
11. Soledad de Graciano Sánchez. Presidente Municipal. Roberto Cervantes Barajas.	C. Elizabeth Noyola Velásquez. C. María Patricia Martínez.
12. H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.	Lic. Manuel Saiguero Gómez. Lic. Cecilia Martínez Gutiérrez.

Total.....12

Enlaces del Poder Ejecutivo:

DEPENDENCIA	ENLACE Y/O COMITÉ DE TRANSPARENCIA
1. Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental. SEGAM.	Lic. Alejandro José Nieto Caraveo Dir. De Normatividad Ambiental. Biólogo Martín Martínez Olvera. Director del Centro de Información y Documentación Ecológica. Ing. Gretel Liliana Jiménez Silva.
2. Instituto Estatal de Construcción de Escuelas. IECE	Ing. Graciela Elías. Encargada de Dirección de Normatividad, Evaluación y Seguimiento.
3. Junta Estatal de Caminos. JEC	Lic. Federico Cadengo Monter.
4. Sistema del Financiamiento para el Desarrollo del Estado. SIFIDE.	Lic. Susana Humara Santillán.
5. Secretaría de Turismo. ST	Lic. Juan Carlos Vargas Negrete. Subdirector Jurídico.
7. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. SCT	Lic. Gabriela Marmolejo.
8. Secretaría de Cultura.	Lic. Oscar A. Delgadillo Gómez. Encargado del Sistema de Información Cultural. C.P. Juan Francisco Orellana Ortiz. Contralor. LCC Juan Carlos Díaz Medrano. Director de Planeación.
9. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.	Lic. José Luis Solís Zavala. Director Administrativo. Prof. Virgilio Ochoa Arellano. Unidad de Métodos y Procedimientos Administrativos. LAE Sergio Vázquez Duhat. Contraloría Interna. Prof. Mario Ibarra Revillas. Director de Educación Básica. Lic. María Victoria Ramírez Lara. Unidad de Asuntos Jurídicos. Prof. Roberto Márquez López. Director de Educación Media Superior y Superior. Ing. Valente Beltrán Mexquitic. Dirección de Planeación y Evaluación.
10. Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Lic. Alicia Macías Hernández.
11. Secretaría de Desarrollo Social y Regional. SEDESORE.	Lic. Verónica Ortiz Torres.
12. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF	Lic. Daniel Berrones Zapata. Director de Asuntos Jurídicos. Ing. Mariano Niño Martínez. Subdirector de Programación. Lic. Armando F. Velásquez v. Subdirector de Informática. C.P. Fernando Lapuente Escalante. Contralor Interno.
13. Procuraduría General de Justicia. PGJ	Lic. Baltasar Castañón Gutiérrez.
14. Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.	Lic. Amador Ruiz Nuñez.
15. Secretaría Técnica de	L.C.C. Oscar Alejandro Martínez Álvarez.

Gobierno del Estado.	Srita. Evelia Andrea Espinosa Gómez.
16. Secretaría de Finanzas.	Lic. Silvia María del Carmen Arellano Vázquez.
17. Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.	Lic. Celia Pesina Meléndez. Directora de planeación y vinculación.
18. Dirección General de Seguridad Pública del Estado. Academia de Seguridad Pública	Lic. Luis Ignacio Michel Cubas. Instructor.
19. Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas.	Lic. José Israel Contreras Muñoz. Titular de Unidad de Transparencia.
20. Secretaría General de Gobierno.	Lic. Martha Elena Mancilla Oejo. Directora de Informática y Sistemas. Lic. Verónica Anaya Pardo. Coordinadora General de Apoyo Administrativo. Lic. Javier Ávila Calvillo. Director General de Asuntos Jurídicos.
21. Coordinación General de Comunicación Social.	C.P. Manuel Mendoza Gómez.
22. Servicios de Salud.	Dr. Juan Sánchez Ramos. Director de planeación, evaluación y proyectos especiales.
23. Dirección Estatal de Protección Civil.	Lic. Aldo Mauricio Ress Torres.
24. Secretaría de Desarrollo Económico.	Lic. Fernando Dibildox Torres. Ma. Teresa Rodríguez Zúñiga. Ma. Del Rosario Silva Jiménez.
25. Instituto Potosino de la Juventud. IPJ	C.P. Javier Azuara Zuñiga. Director General. C.P. José Antonio Zapata Meraz. Contralor Interno. C.P. Rosendo de León Miramontes. Titular de la Unidad de Enlace.
26. Consejo Estatal de Población. COEPO	C. Emmanuel Rosales Hernández (Enlace) Lic. José Juan Sánchez Silva. C. Areli Altamirano Vargas.

Total.....26

Enlace del Poder Judicial:

1.- Supremo Tribunal de Justicia. STJ	Lic María Olga Velásquez Celestino.
--	-------------------------------------

Total.....1

Otros sujetos obligados:

1.-Comisión Estatal del Agua.	Ing. Sergio R. Delgado Jiménez. Departamento de control y seguimiento.
-------------------------------	---

Total.....1

En resumen:

Sujetos Obligados	No. Enlaces y/o Comités de Transparencia
Poder Legislativo	0
Poder Ejecutivo	26
Poder Judicial	1
Entidades Municipales	12
Otros sujetos obligados	1

Total.....40



**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
RECIBIDAS
PERIODO: NOVIEMBRE 2004 -
OCTUBRE 2005**

MUNICIPIOS:		PODER EJECUTIVO:		PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL
Ahualulco	N/R	Secretaría General de Gobierno	2	N/R	8
Alaquines	N/R	Secretaría Particular del C. Gobernador.	10	N/R	
Aquismón	N/R	Coordinación de Asesores y/o Sría. Técnica de Gabinete	0	N/R	
Armadillo de los Infante	0	Secretaría de Finanzas.	22	N/R	
Axtla de Terrazas	3	Secretaría de Desarrollo Social y Regional.	4	N/R	
Cárdenas	0	Secretaría de Planeación y Desarrollo	2	N/R	
Catorce	N/R	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.	4	N/R	
Cedral	N/R	Secretaría de Desarrollo Económico.	10	N/R	
Cerritos	N/R	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	2	N/R	
Cerro de San Pedro	N/R	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	9	N/R	
Charcas	N/R	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	2	N/R	
Ciudad del Maíz	N/R	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	4	N/R	
Ciudad Fernández	N/R	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	0	N/R	
Ciudad Valles	4	Oficialía Mayor.	12	N/R	
Ebano	0	Contraloría General del Estado	3	N/R	
El Naranjo	N/R	Procuraduría General de Justicia del Estado	8	N/R	
Guadalcazar	N/R	Secretaría de Turismo	3	N/R	
Huehuetlán	N/R	Consejo Estatal de Seguridad Pública.	0	N/R	
Lagunillas	N/R	Secretaría de Cultura	2	N/R	
Matehuala	N/R	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	3	N/R	
Matlapa	N/R	Instituto de las Mujeres.	0	N/R	
Mexquitic de Carmona	N/R	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado.	0	N/R	
Moctezuma	2	Instituto Estatal de Construcción de Escuelas.	0	N/R	
Rayón	2	Servicios de Salud en el Estado.	10	N/R	
Río Verde	N/R	Comisión Estatal del Agua.	0	N/R	
Salinas	N/R	Junta Estatal de Caminos.	12	N/R	
San Antonio	N/R	Coordinación General de Comunicación Social.	6	N/R	
San Ciro de Acosta	0	Instituto Potosino del Deporte.	3	N/R	
San Luis Potosí	68	Instituto Potosino de la Juventud.	0	N/R	
San Martín Chalchicuautla	N/R	Promotora del Estado	2	N/R	
San Nicolás Tolentino	0	Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga 1 y 2	0	N/R	
San Vicente Tancuayalab	N/R	Coordinación Estatal para el Desarrollo Municipal.	0	N/R	

Santa Catarina	N/R	Dirección General de Pensiones	0	N/R	
Santa María del Río	N/R	Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto"	0	N/R	
Santo Domingo	N/R	Clinica Everardo Neumman	0	N/R	
Soledad de Graciano Sánchez.	3	Coordinación General de la Defensoría	0	N/R	
Tamasopo	N/R	Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha"	0	N/R	
Tamazunchale	N/R	Consejo Estatal de Población.	2	N/R	
Tampacán	N/R	Cpsejo Potosino del Café	0	N/R	
Tampamolón Corona	1	Museo de Escultura "Federico Silva"	0	N/R	
Tamuín	N/R	Sistema Educativo Estatal Regular	3	N/R	
Tancanhuitz de Santos	N/R	Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	0	N/R	
Tanlaajás	N/R	Coordinación Estatal para la atención de pueblos indígenas	0	N/R	
Tanguián de Escobedo	N/R			N/R	
Tierra Nueva	2			N/R	
Valles	N/R			N/R	
Vanegas	0			N/R	
Venado	N/R			N/R	
Villa de Arista	4			N/R	
Villa de Arriaga	N/R			N/R	
Villa de Guadalupe	N/R			N/R	
Villa de la Paz	N/R			N/R	
Villa de Ramos	N/R			N/R	
Villa de Reyes	N/R			N/R	
Villa Hidalgo	0			N/R	
Villa Juárez	0			N/R	
Zaragoza	N/R			N/R	
Xilitla	N/R			N/R	
Coxcatlán	N/R			N/R	
SUBTOTAL	89		140	0	8
TOTAL					237

Por otro lado la Coordinación de Vinculación se ocupó de crear un Programa de Transparencia para Niños, obedeciendo al mandato del Capítulo Único, Título Tercero de la Promoción de una Cultura de Apertura.

¡Armando la Transparencia! Es un programa de trabajo en materia de transparencia dirigido a pequeños desde 4 hasta 11 años, mismo que surge a partir del lanzamiento de la convocatoria del Primer Concurso de Dibujo y Pintura Infantil "**La Caja de Cristal**", motivado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información a través de la dirección de Capacitación, Vinculación y Difusión en colaboración con la Secretaría de Cultura, se invita a participar a estos menores con la finalidad de que plasmarán el concepto de lo que para ellos es transparencia.

El proyecto se conforma: por una serie de cuentos y/o narraciones que promueven cada uno de ellos los siguientes valores: verdad, libertad, justicia, diálogo, responsabilidad e igualdad, se sugieren actividades para vivir los valores atendiendo a las necesidades de desarrollo de los niños y niñas en edad preescolar.

La dinámica de trabajo se estableció en el interior del Estado y algunos Municipios, se visitaron los centros educativos, se presentó una pequeña introducción, el desarrollo del trabajo y para concluir se dejó una hoja de retroalimentación para establecer un sondeo y determinar la comprensión del cuento o presentación. También fue útil para determinar el conocimiento que los padres o tutores de los pequeños tienen acerca de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información en el Estado de San Luis Potosí.

Se visitaron 25 centros educativos con un total de 2392 niños en 15 días hábiles, tiempo suficiente para notar el interés del magisterio a cubrir esta demanda que procura el desarrollo integral de los educandos.

Sondeo

Del 100% de las hojas de retroalimentación..... (445)

El 56.2 % de los niños (250) expresaron el mensaje de manera positiva
(*honestidad, derecho a la información, elaboraron un dibujo*)

Y el 18.4 % de los niños (82) captaron el mensaje pero lo expresaron de
Manera impositiva (*no hacer trampas, no decir mentiras*)

Y el 25.4 % restante (113) no contesto, o expresaron la definición de
transparencia.

EXPRESIÓN POSITIVA 56.2%

EXPRESIÓN IMPOSITIVA 18.4%

TOTAL..... 74.6% de los niños construyeron el mensaje.

El 25.4% RESTANTE NO CONTESTO O SOLO EXPRESO LA
TRANSPARENCIA COMO DEFINICIÓN.

Actualmente se trabaja como Programa Piloto en 14 Jardines de Niños en diferentes zonas y contextos, dentro del Estado de San Luis Potosí, el objetivo próximo es la implementación del mismo a nivel Estatal. Los Jardines de Niños se supervisan durante el mes de noviembre, para concluir en diciembre con las retroalimentaciones de las ejecutantes del programa piloto.

JARDINES DE NIÑOS DEL PROGRAMA PILOTO Se planea la implementación total y permanente para el ciclo escolar 2006-2007.

JARDÍN DE NIÑOS	LOCALIDAD
Rafael Ramírez	SLP
Sor Juana Inés de la Cruz	Soledad de Graciano Sánchez.
Tomás de Iriarte.	Salinas de Hidalgo.
Jaime Torres Bodet	Villa Hidalgo
Antonio Cazo	Mexquitic de Carmona
José María Morelos y Pavón.	SLP
Plan de Ayutla	Venado
Vasco de Quiroga.	Villa de Reyes
Herculano Cortés	SLP
Ignacio Zaragoza.	Villa de Zaragoza.
Juan de la Barrera	Tamazunchale
Federico Froebel	Matehuala
Por confirmar	Ciudad Valles
Estefanía Castañeda	Tamuín

Total capacitados 122

En el caso de primaria se cuenta con las escuelas para implementar el programa piloto:

NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD
1. CARMEN SERDÁN	SLP
	SLP
2. LEONA VICARIO	
3. RICARDO FLORES MAGÓN.	SLP
4. PROF. SALVADOR VARELA RESENDIZ.	SLP
5. JUANA DE ASBAJE	SLP
6. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA.	SLP
7. PLAN DE SAN LUIS.	SLP
8. PROF. JESÚS M. ISAIS REYES.	SLP
9. CARLOS A CARRILLO	SLP
10. FRANCISCO I. MADERO.	SLP
11. IGNACIO M. ALTAMIRANO.	MATEHUALA
12. HERÓICO COLEGIO MILITAR.	RIO VERDE
13. REVOLUCIÓN MEXICANA.	TAMUÍN
14. JAIME NUNÓ.	TAMAZUNCHALE